UNIVERSIDAD CRISTIANA
DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

CATÁLOGO INSTITUCIONAL 2024

UCAD UNA UNIVERSIDAD *Diferente*

CATÁLOGO INSTITUCIONAL
UCAD 2024

San Salvador, El Salvador

ÍNDICE

Ideario Institucional. 5
Mensaje del Rector. 8
Generalidades. 10
Reseña histórica de la Universidad Cristiana. 11
Estructura Organizativa. 12
Organigrama. 13
Nómina de autoridades académicas y administrativas. 14
Información General. 18
Calendario académico. 19
Procesos académicos administrativos. 25
Unidades de apoyo. 29
Modelo Educativo. 31
Objetivos. 32
Modelo Andragógico. 32
Facultades. 34
Facultad de Ciencias Económicas. 35
Licenciatura en Contaduría Pública. 36
Licenciatura en Administración de Empresas. 38
Ingeniería en Ciencias de la Computación. 40
Facultad de Ciencias y Humanidades. 42
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. 43
Técnico en Producción de Audio y Video. 45
Facultad de Jurisprudencia y CC.SS. 47
Licenciatura en Ciencias Jurídicas. 48
Facultad de Teología. 50
Licenciatura en Teología, especialidad en Misionología. 51
Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral. 53
Proyecto Esperanza. 55
Aranceles. 56
Reglamentos Institucionales. 58

IDEARIO INSTITUCIONAL

Misión UCAD	Formar profesionales académicamente competentes con valores cristianos, investigadores, con responsabilidad social y capaces de competir en un mundo globalizado.
Visión UCAD	Ser la Universidad con prestigio académico y cristiano en la formación de profesionales.
Valores UCAD	Integridad, Amor, Solidaridad, Equidad, Lealtad Responsabilidad y Servicio.

Objetivos de la Universidad

a) Formar profesionales con capacidad científica, tecnológica y técnica, que les permita actuar conforme a la realidad, en solidaridad con el prójimo, respetuosos de los derechos humanos y capaces de actuar diligentemente en sus campos de trabajo.

b) Trabajar en la sustentabilidad y sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.

c) Enseñar y compartir los principios y valores fundamentales evangélicos, a nivel nacional e internacional.

d) Desarrollar programas y proyectos de investigación, innovación tecnológica y de promoción y proyección social.

e) Realizar con entidades académicas, culturales y organismos nacionales e internacionales, actividades tendientes a fomentar, conservar y difundir la cultura y el conocimiento científico y tecnológico.

f) Promover y desarrollar programas y proyectos científicos, culturales, educativos y afines, que contribuyan al desarrollo de la Universidad y de la sociedad en general.

Finalidades de la Universidad

1. El ser una institución de Educación Superior que brinda servicio educativo a estudiantes cuyas familias son actualmente de muy limitados recursos económicos.

2. El ser una institución de filosofía cristiana evangélica pero muy respetuosa de la norma reglamentaria que veda cualquier tipo de discriminación por origen, estado civil de los padres, situación económica de la familia o religión.

3. Ser gestora de ayuda económica de empresas o de personas naturales de reconocido altruismo, con la finalidad exclusiva de volcar esa ayuda en el servicio docente, investigativo y de proyección social que beneficie directamente a sus estudiantes y la comunidad en donde está inmersa.

4. Ser una asociación que brinde una formación basada en la ética cristiana cuyos frutos sean palpables en el comportamiento de sus estudiantes, graduados, docentes, administrativos y dirigentes.

5. Constituir un ente cuyo hacer primordial sea, formar profesionales con alta capacidad científica y técnica para desempeñarse en los distintos niveles, áreas y ramas de la educación, ciencia, tecnología, comercio, administración, teología, comunicaciones y campos relacionados, con fe en la libertad y en la democracia, no sólo como sistema político, sino como sistema de vida, y capaces de vivir y actuar conforme a la verdad comprobada. Por medio de la investigación de la realidad social, económica y política del país.

6. Ser una institución que forme profesionales que manifiesten solidaridad hacia el prójimo y la comunidad, capacidad para actuar en sus campos de trabajo con verdadera conciencia social, amor y respeto a su profesión.

MENSAJE DEL RECTOR

Bienvenidos queridísimos estudiantes.

Como Rector de la UCAD deseo darles la más cordial bienvenida a todos y cada uno de ustedes. Gracias por haber elegido a nuestra Universidad para formarse como profesionales en el área del conocimiento que han escogido.

Déjenme decirles que entrar a la universidad es un acontecimiento. Es un privilegio al que pocos bachilleres logran acceder. Así mismo, es una de las decisiones más importantes que están tomando en sus vidas. Algo nuevo comienza para cada uno de ustedes. Nuevos compañeros y amigos. Nuevas responsabilidades, horarios y tareas. Un mundo más amplio y distinto se presenta delante de ustedes. Hoy comienza un proceso que los transformará de estudiantes a profesionales. Es un proceso que será complejo, pero al mismo tiempo apasionante. Todo un desafío en el que invertirán varios años de sus vidas. Algo pasará en sus mentes y corazones que permitirá que en unos años más, tengan las competencias y habilidades para servir a otros y transformar la sociedad.

Para las autoridades de la UCAD, el personal administrativo y docente es un enorme privilegio y un gran reto, recibirlos con mucho cariño y con gran expectativa en que juntos, ustedes y nosotros, formaremos una alianza para que cada día de su formación en nuestra Casa de Estudios Superiores, sea un tiempo de gran aprovechamiento, de crecimiento y de adquirir habilidades, valores espirituales y competencias técnicas e investigativas que los llevarán a ser profesionales capaces de sobresalir y tener éxito en nuestro exigente mundo laboral.

Estamos para servirles y apoyarles para que alcancen sus metas y anhelos de superación.

Una vez más, BIENVENIDOS.

Dr. Orlando Ovidio Cámbara
Rector.

GENERALIDADES

RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA

DIOS puso en el corazón y en la mente de nuestro querido Hermano Misionero Juan Bueno, una preocupación muy especial por la educación de la juventud salvadoreña; el Hermano Bueno, obediente al SEÑOR y con la colaboración de pastores y hermanos todos de Asambleas de DIOS planificó, organizó, aprovisionó y puso en marcha lo que hoy en día es uno de los colegios con mayor cobertura no sólo en cuanto al número de estudiantes que atiende sino porque cubre la mayoría de nuestro querido país.

El 18 de noviembre de 1983, en el Diario Oficial de la República de El Salvador, Centro América, (Tomo N° 281, número 214, Págs. 14/22), se publican los fundamentos legales de creación de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

El Ministerio del Interior, por el acuerdo No. 920 del 1° de Noviembre de 1983, le concede a la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, el carácter de Persona Jurídica.

Los Estatutos actuales fueron aprobados por Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Educación N° 15-0175, del 23 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial el 15 de agosto de 2014.

Naturaleza

La Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios es una institución de educación superior de utilidad pública no lucrativa y se identifica con las siglas UCAD.

La UCAD imparte Educación Superior en distintas áreas del conocimiento científico, y en distintos niveles académicos, a fin de contribuir, formar recursos humanos que participen con mayor eficacia al desarrollo económico, moral y espiritual del país.

Como entidad Cristiana Evangélica está fundamentada en la Palabra de Dios, expresada en la Biblia, y ha adoptado como lema el principio eterno: "... y la verdad os hará libres", en el cual se refleja su máxima aspiración de libertad.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA

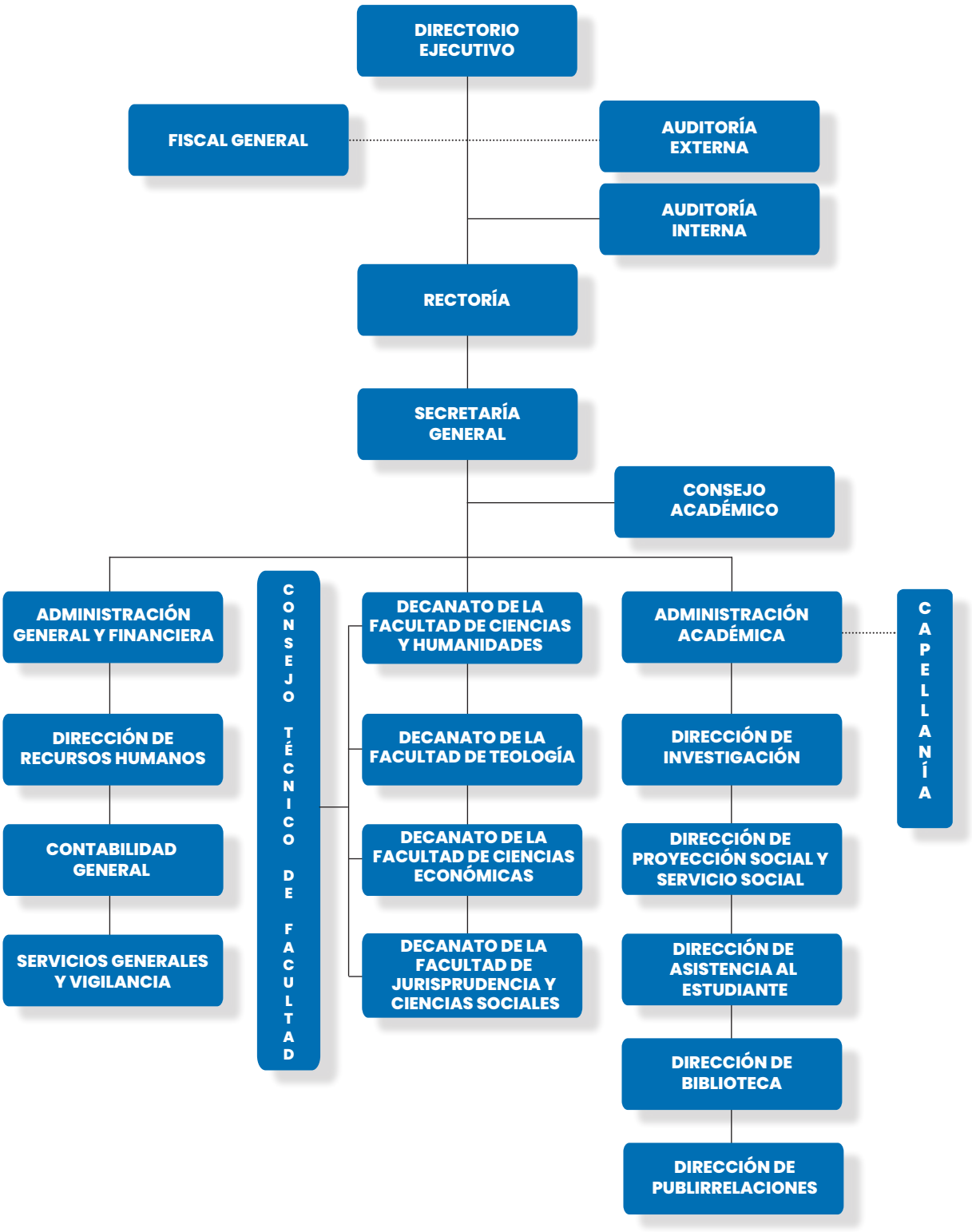

NÓMINA DE AUTORIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Directorio Ejecutivo

Rev. y Lic. Moisés Ramírez	Presidente.
Máster Robert Bueno	Vice-Presidente.
Dr. Orlando Cámbara	Rector.
Lic. David Batres	Secretario General.
Mtro. Jaime Ortega	Fiscal.
Rev. y Lic. Luis Panameño	Vocal.
Rev. Pablo González	Vocal.
Lic. Saúl Márquez	Vocal.
Rev. y Lic. José Valdizón	Vocal.

2. Consejo Académico

Dr. Orlando Cámbara	Rector.
Lic. David Batres	Secretario General.
Licda. Saraí de Guevara	Administradora Académica.
Mtro. Samuel Marguéis	Decano de Facultad de Ciencias y Humanidades.
Licda. Lizbeth Cáceres	Decana de Facultad Jurisprudencia y CC.SS.
Ing. Marvin Molina	Decano de Facultad Ciencias Económicas.
Lic. Gustavo Aválos	Decano de Facultad de Teología.

3. Unidades de Apoyo

Mtro. Saúl González	Administrador General y Financiera.
Mtro. Omar Paniagua	Capellán.
Mtra. Emilia de Artola	Directora de Investigación.
Licda. Verónica de Casco	Directora de Proyección Social y Servicio Social.
Lic. Gabriel Miguel	Director de Asistencia al Estudiante.
Licda. Luz Lara	Directora de Biblioteca.
Licda. Marlene López	Directora de Recursos Humanos.
Mtro. Joel Carranza	Director de Educación Virtual.
Licda. Keila Pérez	Directora de Relaciones Públicas.

4. Unidades Académicas

A) Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Ricardo Cardoza	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
	Técnico en Producción de Audio y Video.

B) Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Salvador González	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Ciencias Jurídicas.

C) Facultad de Ciencias Económicas.

Licda. María de Chopin	Coordinadora de la carrera, Licenciatura en Administración de Empresas.
Lic. Hector Medina	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Administración de Empresas LPE.
Lic. César Zelaya	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Contaduría Pública.
Ing. Roberto Henríquez	Coordinador de la carrera, Ingeniería en Ciencias de la Computación.
Lic. Fredy Ortíz	Docente a Tiempo Parcial.

D) Facultad de Teología.

Inga. Claudia de Osorio	Coordinadora de la carrera, Licenciatura en Teología especialidad en Misionología.
Lic. Vidal Palacios	Coordinador de la carrera, Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral.
Lic. Vladimir Gálvez	Docente a Tiempo Completo.

5. Planta Docente.

a) Facultad de Ciencias Económicas.

Arq. Moris Santos
Ing. Claudia Sánchez
Ing. Diego Bolaños
Ing. Francisco Zeledón
Ing. Javier Vásquez
Ing. Héctor Martínez
Ing. Vladimir Mate
Ing. Ricardo Somoza
Ing. Josué Mejía
Ing. Mario Sánchez
Ing. Carlos Solís
Ing. Roberto Henríquez
Ing. Ronald Orellana
Lic. César Zelaya
Lic. Fredy Ortíz
Lic. Hanns Romero
Lic. Héctor Medina
Lic. José Sánchez
Lic. José Guadrón
Lic. José Flores
Lic. Luis Zelada
Lic. Nelson Flores
Lic. Víctor Sánchez
Lic. Walters Bonilla
Lic. Wilson Arévalo
Licda. Ana Mejía
Licda. Digna Marxelly
Licda. Lissette Reyes
Licda. María de Chopín
Licda. Rosa de Martínez
Mtro. Nicolás Portillo
Licda. Yochabel de Rodríguez
Lic. Omar Paniagua
Lic. José Novoa
Ing. Roberto Mito
Lic. Salvador González
Ing. Jonathan Martínez
Lic. José Hernández
Lic. Luis Carbajal
Lic. Carlos Rodríguez

b) Facultad de Jurisprudencia y CC.SS.

Lic. Nelson Flores
Mtro. José Pineda
Lic. José Ayala
Lic. Edgardo Estrada
Licda. Ada de Ardon
Mtro. Orlando Rivas
Mtra. Ada Villalta
Mtra. Rommy de Estrada
Licda. Lorena de Vásquez
Lic. Herson Roberto
Mtra. Emma Quintanilla
Lic. José Guadron
Mtro. Manuel Torres
Dr. Carlos Serrano
Lic. Salvador González
Lic. Raúl Martínez
Lic. Antonio Ramos

c) Facultad de Ciencias y Humanidades.

Lic. Ricardo Cardoza
Mtro. Samuel Marguéis
Lic. José Hernández
Mtro. Víctor Larios
Licda. Yochabel de Rodríguez
Mtro. Omar Paniagua
Lic. David Pérez
Licda. Ivonne Zepeda
Lic. Josué Navarrete
Licda. Claudia Pimentel
Lic. Ángel Rivera
Mtra. Cecilia Cerón
Licda. Ena Blanco
Mtro. Joel Carranza
Lic. Irvin Marroquín
Licda. Michell Platero
Licda. Yanci Henríquez
Lic. Kevin Flores

d) Facultad de Teología.

Lic. Gustavo Ávalos
Ing. Claudia de Osorio
Lic. Vidal Palacios
Lic. Vladimir Gálvez
Lic. Gerson Valdizón
Lic. Francisco Osorio
Lic. Milton López
Mtro. Baltazar Rivas
Mtro. Samuel Marguéis
Lic. Erick Santos
Lic. Gerson de León
Lic. Dagoberto Miranda
Lic. David Batres
Lic. Ángel López
Dr. Orlando Cámbara
Lic. Vladimir Gálvez

INFORMACIÓN GENERAL

CALENDARIO ACADÉMICO 2024

ENERO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- 02 - Regreso a labores.
- **02 - Matrícula e Inscripción Ordinaria (Del 02 al 24).**
- 09 - Inicio de Curso Preuniversitario (Del 09 al 20).
- 13 - Primera reunión general de docentes Ciclo I.
- 23 - Fin de ciclo complementario.
- **24 - INICIO DE CICLO I-2024.**
- 25 - Matrícula e inscripción extraordinaria (Del 25 al 10 de febrero).
- 26 - Día Mundial de la Educación Ambiental.

FEBRERO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29		

- **03 - Vencimiento de Cuota N°2.**
- 10 - Último día de carnetización estudiantil.
- 17 - Primer devocional general.
- 19 - Supervisión docente (Del 19 al 24).

MARZO

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

- **04 - Vencimiento de Cuota N°3.**
- 04 -Primeros exámenes parciales (Del 04 al 09).
- 13 - Devocional general.
- 16 - Exámenes diferidos.
- 19 - Día del Administrador de Empresas.
- 22 - Día Mundial del Agua.
- 25 - Vacaciones de semana santa (Del 25 al 01 de abril).

ABRIL

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

- **04 - Vencimiento de Cuota N°4.**
- 16 - Devocional general.
- 20 - Segunda reunión general de Docentes.
- 22 - Día Mundial del Planeta Tierra.
- 22 - Segundos exámenes parciales (Del 22 al 27).

MAYO

D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 01 - Día del Trabajo (Asueto).
- **02 - Matrícula e Inscripción de Nuevo Ingreso Ciclo II-2024.**
- **04 - Vencimiento de Cuota N°5.**
- 04 - Día Deportivo.
- 04 - Exámenes diferidos.
- 10 - Día de la Madre (Asueto).
- 13 - Evaluación Docente (Del 13 al 18).
- 17 - Día del Contador.
- 17 - Devocional de cierre de Ciclo I-2024.

JUNIO

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

- **03 - Vencimiento de Cuota N°6.**
- 03 - Terceros exámenes parciales (Del 03 al 08).
- 05 - Día mundial del Medio Ambiente.
- 15 - Exámenes diferidos.
- 17 - Día del Padre (Asueto).
- 19 - Exámenes de reposición.
- 21 - Celebración del Día del Maestro UCAD.
- 22 - Día del Maestro (Asueto).
- 24 - Entrega de fichas de notas (Del 24 al 29).
- 30 - Día del Abogado.

JULIO

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

- **01 - Matrícula e Inscripción ordinaria (Del 01 al 24).**
- 01 - Evaluación del Personal Administrativo (Del 01 al 06).
- 08 - Día del empleado UCAD (Asueto Institucional).
- 09 - Curso Preuniversitario (Del 09 al 20).
- 13 - Reunión General de Docentes Ciclo II-2024.
- **24 - INICIO DE CICLO II-2024.**
- 25 - Matrícula e inscripción extraordinaria (Del 25 al 10 de agosto).
- 25 - Día del Estudiante.
- 26 - Reunión de Seminaristas.

AGOSTO

D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 01 - Vacaciones Agostinas (Del 01 al 7).
- **09 - Vencimiento de Cuota Nº 2.**
- 14 - Primer devocional general.
- 15 - Último día de Carnetización Estudiantil.
- 19 - Supervisión Docente (Del 19 al 24).

SEPTIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- 01 - Entrega de documentos Académicos de aprobación para graduandos (Del 01 al 30).
- **03 - Vencimiento de Cuota N°3.**
- 09 - Primeros exámenes parciales (Del 09 al 14).
- 14 - Acto Cívico Institucional.
- 15 - Día de la Independencia. (Asueto).
- **16- SEMANA DE ANIVERSARIO UCAD (Del 16 al 21).**
- 16 - Día Mundial de la Protección de la Capa de Ozono.
- 19 - Día Deportivo.
- 21 - Exámenes diferidos.
- 21 - Devocional de Aniversario.

OCTUBRE

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

- **02 Matrícula e Inscripción para Nuevo Ingreso Ciclo I-2025.**
- **03 - Vencimiento de Cuota N°4.**
- 04 - Reunión General de Graduandos.
- 05 - Día del Informático.
- 12 - Segunda reunión de Docentes.
- 17 - Devocional General.
- 21 - Segundos exámenes parciales (Del 21 al 26).
- 24 - Día Internacional contra el Cambio Climático.
- 31 - Día Nacional de la Iglesia Evangélica.

NOVIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

- 01 - Exámenes Diferidos.
- 02 - Día de los Difuntos (Asueto).
- **04 - Vencimiento de Cuota N°5.**
- 08 - Día del Comunicador.
- 11 - Evaluación Docente.
- 22 - Devocional General.
- 22 - Reunión general de Graduandos.

DICIEMBRE

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- **02 - Vencimiento de Cuota N°5.**
- 02 - Terceros Exámenes Parciales (Del 02 al 07).
- 09 - Inicio del Ciclo Complementario.
- 12 - Exámenes Diferidos.
- 14 - Graduación UCAD.
- 18 - Exámenes de Reposición.
- 18- Entrega de fichas de notas (Del 18 al 21).
- 21 - Último día de labores UCAD.

PROCESOS ACADÉMICOS ADMINISTRATIVOS

1. Nuevo ingreso.

Pueden ingresar a la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios en calidad de estudiantes:

a. Aquellos estudiantes que hayan obtenido su título de bachiller o grado equivalente en el extranjero.

b. Aquellos estudiantes que hayan realizado estudios universitarios en otras instituciones de educación superior debidamente autorizadas, ya sean nacionales o extranjeras.

c. Los estudiantes considerados en literal A) serán conocidos como estudiantes de nuevo ingreso y los estudiantes considerados en el literal B) como estudiantes de ingreso por equivalencia.

2. Requisitos de ingreso.

- Original y fotocopia del título de bachiller.
- Original y fotocopia de Partida de Nacimiento (reciente).
- Una fotografía tamaño carné.
- Fotocopia de resultado de la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES) o Prueba AVANZO.
- Fotocopia de DUI.
- Solicitud de ingreso debidamente completada.
- Recibo de pago de los aranceles correspondientes.
- Los estudiantes de nuevo ingreso deben realizar el curso preuniversitario antes de inscribir materias.

3. Ingreso por equivalencia.

Los estudiantes que han cursado estudios en otra institución de educación superior universitaria, y desean ingresar a la universidad por equivalencias, deberán presentar a Administración Académica la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del título de bachiller.
- Original y fotocopia de Partida de Nacimiento.
- Una fotografía tamaño carné.
- Fotocopia de DUI.
- Solicitud de ingreso debidamente completada.
- Certificación autenticada, original y fotocopia de calificaciones de las asignaturas cursadas en la institución de educación superior de procedencia.
- Los programas de estudio con firma y sello de cada una de las asignaturas cuya equivalencias se pretenden; a requerimiento de Administración Académica.
- Recibo de pago de los aranceles correspondientes.

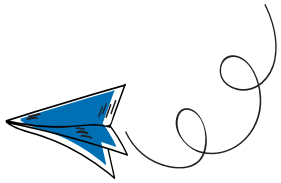

4. Pasos para matricularte.

1. Pago de aranceles y retiro de Carpeta Informativa.
2. Entrega física de requisitos de ingreso en Administración Académica.
3. Recibirá orientación sobre materias que debe y puede cursar en mesa de asesoría.
4. En Administración académica se realizará la digitalización, procesamiento y autorización de materias a inscribir.
5. Entrega y resolución de estudio en Administración académica.

5. Reingreso de los estudiantes.

Los estudiantes que hayan dejado de matricularse en uno o más ciclos académicos, y se matriculen de nuevo para continuar sus estudios en un ciclo académico cualquiera, serán considerados como estudiantes de reingreso.

Estos estudiantes deberán presentar como requisito de matrícula para reingreso, solvencia de todo tipo de obligación para con la Universidad durante el último ciclo en que estuvieron matriculados anteriormente, así como también, la solicitud de reingreso con sus datos personales completos.

6. Inscripción por asignaturas.

a. Los estudiantes legalmente matriculados en cada ciclo tendrán derecho a inscribir asignaturas, siempre que llenen los requisitos académicos que establezca su respectivo plan de estudios.

b. La inscripción de asignaturas debe realizarse en el periodo ordinario establecido por la Universidad. Si por razones de fuerza mayor el estudiante no inscribe en la fecha establecida, podrá hacerlo en el período extraordinario, caso contrario, el estudiante deberá esperar inscribir en el ciclo próximo.

c. La inscripción será oficial solamente si el estudiante ha recibido un documento firmado y sellado, en el que conste lo siguiente: nombre del estudiante, su número de carné, el ciclo académico al que corresponde la inscripción, los nombres y códigos de las asignaturas inscritas.

d. La válidez de la inscripción de asignaturas a las que se les haya asignado un arancel por prácticas de laboratorio quedará sujeta, a la realización del pago correspondiente por parte de los estudiantes.

e. Un estudiante solamente podrá inscribir asignaturas si ha cumplido con el prerrequisito.

f. En asignaturas de inglés e informática solamente se podrán inscribir los estudiantes en grupos que tengan cupo.

g. Si se inscribe una asignatura en una sección y se cursa en otra la asignatura será reprobada. No se permitirán arreglos con docentes para el traslado de notas.

h. Si un estudiante inscribe alguna asignatura, está obligado a cursarla en el horario que eligió.

i. Los estudiantes de nuevo ingreso deberán presentar toda la documentación requerida a Administración Académica en el tiempo señalado.

j. El número máximo de asignaturas a inscribir es de cinco o sea veinte unidades valorativas.

k. Un estudiante al retirarse de forma total de la UCAD debe comunicarlo oficialmente a Administración Académica y a Administración Financiera, de lo contrario, la o las asignaturas que hubiese inscrito le serán reprobadas y su apreciable cuenta continuará activa, en crecimiento y ocasionándole recargos.

l. Los trámites de: retiro de asignaturas, cambio de horario, cambio de sección, cambio de carrera, se efectúan en Administración Académica y en los periodos respectivos en el calendario académico.

m. No se autorizarán asignaturas que en el mismo ciclo tengan el mismo horario, el estudiante se tendrá que decidir por una de ellas.

7. Exámenes diferidos o reposición.

¿Cuándo solicitar un examen diferido?
Si un estudiante por una razón justificada no realiza un examen parcial, puede solicitarlo en calidad de diferido con su respectivo Decano, con tres días de anticipación a la fecha establecida en el calendario académico. (Costo: $12.00)

¿Cuándo solicitar un examen de reposición?
El estudiante tiene derecho a examen de reposición cuando el promedio final de cualquier asignatura sea de 5.0 a 5.9

Pueden solicitarlo con su respectivo Decano, con tres días de anticipación a la fecha establecida en el calendario académico. (Costo: $20.00) (Ver Art. 35 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil).

El examen de reposición comprenderá todo el contenido del ciclo. El resultado obtenido en el examen de reposición se promediará con la calificación final obtenida en el ciclo, y el promedio será la nota final y definitiva. La nota promediada sustituirá la evaluación del registro anterior. (Ver Art. 35 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil).

Solamente los estudiantes que poseen el 80% de asistencia a clases y actividades académicas, según registro del docente, y durante el ciclo podrán someterse a dicho examen. (Ver Art. 36 de Reglamento de Evaluación de Rendimiento Estudiantil)

Pasos para presentar solicitud

1. Consultar notas en el portal del estudiante.
2. Pedir registro y solicitud en Administración Académica.
3. Cancelar arancel respectivo.
4. Presentar al Decano la factura de cancelación y solicitud llena.
5. Presentarse en la hora y día indicado por el Decano.

UNIDADES DE APOYO.

1. Administración Académica.

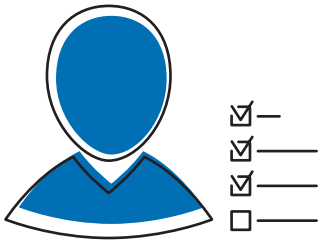

Puede realizar inscripción de materias, trámites de equivalencias, retiro de materias, cambios de carrera, extrensión de certificaciones y constancias, trámites de graduación e información en general sobre
temas académicos.

Contacto:
Licda. Saraí de Guevara.
Tel.: 2520-7517.

---

2. Capellanía.

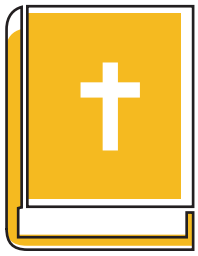

Fomenta en los miembros de la comunidad universitaria valores cristianos.

Contacto:
Mtro. Omar Paniagua.
Tel.: 2520-7510.

3. Colecturía.

Se pueden realizar los trámites de pagos correspondientes de cada ciclo, trámites ordinarios y
extraordinarios.

Contacto:
Srita: Karla Peña
Tel.: 2520-7504

---

4. Dirección de Investigación.

Responsable de coordinar la función de investigación de la Universidad.

Contacto:
Mtra. Emilia de Artola.
Tel.: 2520-7540

---

5. Dirección de Asistencia al estudiante.

Responsable de promover y asistir a los estudiantes de la UCAD, a través de un sistema de servicios que garanticen y promuevan la convivencia pacífica, la calidad de vida y mejoren las condiciones en áreas de necesidad o deficitarias.

Contacto:
Lic. Gabriel Miguel.
Tel.: 2520-7524

---

6. Dirección de Proyección Social y Servicio Social.

Responsable de exportar todos los productos académicos y culturales. Producidos por los docentes y los discentes, también tiene a su cuidado buscar y aprovechar oportunidades de convenios con otras universidades, empresas e instituciones. Además, orienta a los estudiantes activos o inscritos en los ciclos vigentes a realizar horas de servicio social.

Contacto:
Licda. Verónica de Casco.
Tel.: 2520-7532

UCAD 2024
CATÁLOGO
INSTITUCIONAL

7. Biblioteca.

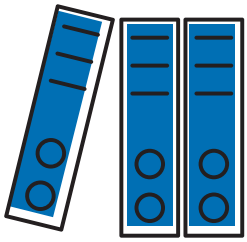

Responsable de organizar, enriquecer, conservar, dinamizar y supervisar todo lo relacionado con el material bibliográfico físico o virtual de la universidad.

Contacto:
Licda. Luz Lara.
Tel.: 2520-7509

8. Dirección de Educación Virtual.

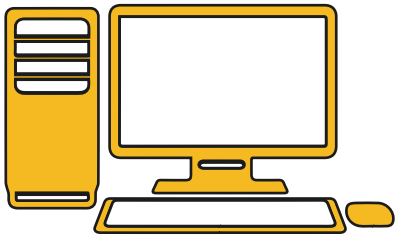

Responsable de la administración y coordinación del aula virtual UCAD.

Contacto:
Mtro. Joel Carranza
Tel.: 2520-7541

MODELO EDUCATIVO.

La Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios materializa su acción docente en el presente Modelo Educativo, en el cual se refleja la filosofía institucional y se establece de manera concreta la esencia del quehacer didáctico y andragógico que se desarrolla en los tres niveles que concretan el marco educativo: macro, meso y micro curricular.

Un Modelo se define como “una herramienta conceptual para entender mejor un evento” (Flores Ochoa, 2003), en ese sentido este Modelo Educativo será la representación teórica de la forma de pensar de toda la comunidad académica, cuyos objetivos coinciden directamente con el enfoque de formación en valores morales y espirituales, inherente contexto filosófico muy particular de la UCAD.

Es un modelo de enseñanza para el nivel superior centrado en el estudiante y con definición de criterios andragógicos de multiculturalidad, interdisciplinariedad y con categoría de personas cada vez más diversas. Es un Modelo con propiedades educativas, que inducen a reflexionar sobre sus procesos y problematizarlos dentro de la realidad socioeducativa nacional, participativamente.

Su enfoque va más allá del mero dominio cognitivo de las disciplinas, interpretado éste como la primera etapa del conocimiento, Bloom (1948), puesto que la aplicación de este Modelo requiere comenzar con el desarrollo de habilidades intelectuales para luego pasar a niveles de comprensión, aplicación, análisis, síntesis y la evaluación, como procesos más complejos de la jerarquía cognitiva.

La aplicación práctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mayormente enfocado en el segundo elemento: el aprendizaje, para el desarrollo de las competencias necesarias, es uno de sus objetivos fundamentales. El estudio de casos de la vida real y el desarrollo de proyectos que buscan la solución a la problemática del contexto van acompañados de nuevos métodos y materiales didácticos, aquí la ciencia y la tecnología son aspectos que van a la vanguardia en un mundo tan globalizante y dinámico en el que las sociedades modernas están inmersas actualmente.

OBJETIVOS.

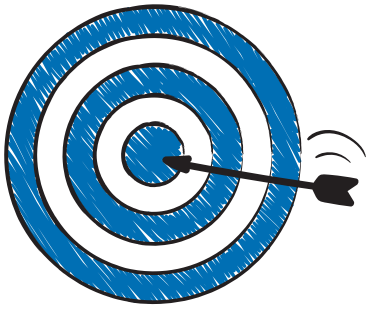

1. Homogenizar los procesos educativos institucionales con criterios andragógicos sobre la base de la ciencia y la tecnología en función de la calidad de la formación y facilitación del conocimiento en el acto docente para la formación de los nuevos profesionales.

2. Fomentar el desarrollo y aplicación de competencias, enriqueciendo el dominio conceptual, en el entorno de la realidad socio-cultural.

3. Superar prácticas tradicionales que no son funcionales y aplicables en la realidad educativa actual para fomentar la adquisición de conocimientos prácticos y significativos, competencias y actitudes en función a la pertinencia de la Educación Superior.

MODELO ANDRAGÓGICO.

Partiendo, pues de lo anteriormente dicho, este Modelo Andragógico será una representación clara y sistemática de la participación de los diferentes actores del proceso educativo sean estos, docentes, estudiantes, métodos, contenidos, objetivos, metas, etc., organizando cada uno de los procesos didácticos en la búsqueda de nuevos conocimientos.

Tomando en cuenta tres principios básicos:

1. ***La Participación,*** ya que el discente no será un simple receptor de conocimientos sino más bien parte activa, socializando con sus pares e intercambiando experiencias que ayudarán a la mejor asimilación de los conocimientos.

2. ***La Horizontalidad,*** donde el facilitador y el estudiante, por medio de sus características similares – adultez y experiencia – construyan nuevos conocimientos.

3. ***La Libertad de Cátedra,*** es importante resaltar que este elemento, como lo establece la Ley de Educación Superior: "Las instituciones de educación superior y sus docentes e investigadores, gozan de libertad de cátedra" (Art. 24) y lejos de coartarla es muy necesario fortalecerla.

   Este Modelo Andragógico, precisamente busca potenciar la libertad en el acto docente. Si bien es cierto, la Universidad proporciona a cada Docente los Programas de cada asignatura a desarrollar, con generalidades de la misma, objetivos, contenidos temáticos, metodología y forma de evaluación sugerida, será el mismo docente quien decidirá cuáles técnicas, estrategias y actividades empleará para la consecución más eficiente de la propia materia.

   Igualmente el docente está en la facultad de integrar temas actualizados que se necesiten abordar, inclusive, inicialmente en cada ciclo lectivo, llegar a la negociación del conocimiento docente-estudiante, de acuerdo a las diferentes expectativas sobre el curso.

UCAD 2024
CATÁLOGO
INSTITUCIONAL

FACULTADES

Facultad de Ciencias Económicas.

Facultad de Ciencias y Humanidades.

Facultad de Jurisprudencia y CC.SS.

Facultad de Teología, Dr. Delonn L. Rance.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Contaduría Pública.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 48.
Número de Unidades Valorativas: 192.
Modalidad: Presencial.
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:
La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Ejecución de auditorías de un juego completo de estados financieros, auditorías tributarias, operativas y de gestión administrativa en toda naturaleza de entidad.
- El proceso contable aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).
- Capacidad de asesoría, elaboración, análisis, proyección, revisión e interpretación de información económica financiera.
- Orientación, con enfoques claros del costo beneficio de todas las actividades empresariales en función de la situación financiera de la entidad.
- Conocimiento en Gerencia Financiera y Administrativa, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Planificación y Producción.
- Conocimiento, comprensión y uso de Sistemas de Contabilidad integrados, y el aprovechamiento de la tecnología como un factor de beneficio en las organizaciones.

Campo de actuación:
- Auditor externo e interno.
- Gerente en áreas contables, de auditoria, finanzas e impuestos.
- Asesor fiscal de negocios y consultor general.
- Control Corporativo.
- Contador General.
- Asesor mercantil y tributario.
- Asesor administrativo y financiero.
- Consultor empresarial.
- Supervisor en áreas contable y de auditoria.
- Gerente de despacho profesional.
- Docente e investigador en el área contable y/o auditoria.
- Auditor de sistemas informáticos.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Contaduría Pública

Plan de Estudio 2020 - 2024

MINEDUCYT
Acuerdo **Nº 15-0705**
Modalidad **Presencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 | 4 U V * Introducción al Estudio Bíblico y Teológico IBTE 201 Br	6 | 4 U V * Métodos y Técnicas de Investigación I MYTI 101 2	11 | 4 U V Métodos y Técnicas de Investigación II MYTI 102 6	16 | 4 U V Legislación Empresarial I LEEM 301 15	21 | 4 U V Legislación Empresarial II LEEM 302 16	26 | 4 U V Matemática Financiera MAFI 301 10	31 | 4 U V Gestión del Medio Ambiente GEMA 301 20	36 | 4 U V Contabilidad Agrícola y Ganadera COAG 301 24	41 | 4 U V Auditoría Gubernamental AUGU 301 37 Y 40	45 | 4 U V Organización y Práctica Contable ORPC 301 24
2 | 4 U V * Estadística I ESTA 301 Br	7 | 4 U V Estadística II ESTA 302 2	12 | 4 U V *Tecnologías de la Información y Comunicación I TICO 501 Br	17 | 4 U V *Tecnologías de la Información y Comunicación II TICO 502 12	22 | 4 U V Contabilidad de Costos I COCO 301 9	27 | 4 U V Contabilidad de Costos II COCO 302 22	32 | 4 U V Presupuesto Público y Privado PPYP 301 19 y 27	37 | 4 U V Contabilidad Gubernamental COGU 301 24	42 | 4 U V Auditoría Interna AUIN 301 40	46 | 4 U V Auditoría de Sistemas Informáticos AUSI 501 44
3 | 4 U V * Gramática y Técnicas de Redacción GYTR 101 Br	8 | 4 U V *Ética y Desarrollo Profesional ETDP 101 Br	13 | 4 U V * Inglés I INGL 101 Br	18 | 4 U V * Inglés II INGL 102 13	23 | 4 U V Contabilidad Fiscal COFI 301 9	28 | 4 U V Análisis e Interpretación de Estados Financieros AIEF 301 19	33 | 4 U V Gestión Financiera a Corto Plazo GFCP 301 28	38 | 4 U V Gestión Financiera a Largo Plazo GFLP 301 33	43 | 4 U V Contabilidad de Bancos y Financieras COBF 301 39	47 | 4 U V Auditoría Fiscal AFIS 301 29 y 44
4 | 4 U V Contabilidad Financiera I COFI 301 Br	9 | 4 U V Contabilidad Financiera II COFI 302 4	14 | 4 U V Contabilidad Financiera III COFI 303 9	19 | 4 U V Contabilidad Superior I COSU 301 14	24 | 4 U V Contabilidad Superior II COSU 302 19	29 | 4 U V Derecho Tributario Financiero DTFI 301 23	34 | 4 U V Sistemas Contables Computarizados SICC 301 24 y 27	39 | 4 U V Contabilidad de Instituciones de Seguros COIS 301 19	44 | 4 U V Auditoría Financiera II AUFI 302 40	48 | 4 U V Seminario de Auditoría SEAU 301 44
5 | 4 U V Matemática I MATE 301 Br	10 | 4 U V Matemática II MATE 302 5	15 | 4 U V * Teoría Gerencial I TEGE 301 Br	20 | 4 U V * Teoría Gerencial II TEGE 302 15	25 | 4 U V * Principios Generales de Economía PGEC 301 Br	30 | 4 U V Microeconomía MICR 301 10 y 25	35 | 4 U V Macroeconomía MACR 301 30	40 | 4 U V Auditoría Financiera I AUFI 301 33		

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a	b
c	
d	
e	

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 48

Unidades Valorativas: 192

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Administración de Empresas.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 48.
Número de Unidades Valorativas: 192.
Modalidad: Presencial.
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:
La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Aplicar eficientemente el proceso administrativo en todo tipo de empresa con visión estratégica y liderazgo para el óptimo aprovechamiento de los recursos.
- Emprender iniciativas innovadoras en la administración de operaciones y optimización de procesos, de manera estratégica y ética.
- Actuar con ética, valores y responsabilidad social en la toma de decisiones empresariales.
- Demostrar capacidad en la gestión financiera empresarial.
- Formular y evaluar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible del país.
- Investigar problemas del mercado nacional e internacional para que tome decisiones en beneficio de la empresa.
- Aplicar métodos y técnicas de investigación científica para la identificación y emprendimiento de nuevos negocios.
- Demostrar habilidades en interpretación de información estadística, económica y financiera.

Campo de actuación:
- Empresario.
- Directorio Ejecutivo de alto nivel.
- Gerente de área.
- Asesor financiero y/o administrativo.
- Consultor administrativo y/o financiero.
- Asistente de gerencia.
- Jefe de unidad.
- Supervisor.
- Administrador de proyectos de inversión.
- Docente universitario.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Licenciatura en Administración de Empresas

Plan de Estudio 2020 - 2024

MINEDUCYT
Acuerdo **Nº 15-0705**
Modalidad **Presencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 · 4 UV · * Introducción al Estudio Bíblico y Teológico · IBTE 201 · Br	6 · 4 UV · * Métodos y Técnicas de Investigación I · MYTI 101 · 2	11 · 4 UV · Métodos y Técnicas de Investigación II · MYTI 102 · 6	16 · 4 UV · Legislación Empresarial I · LEEM 301 · 9	21 · 4 UV · Legislación Empresarial II · LEEM 302 · 16	26 · 4 UV · * Gestión de Mercado · GEME 301 · 15	31 · 4 UV · Investigación de Mercado · INME 301 · 26	36 · 4 UV · Administración de MYPES · ADMY 301 · 32	41 · 4 UV · Comercio Internacional · COIN 301 · 31	45 · 4 UV · Gerencia Estratégica · GEES 301 · 36
2 · 4 UV · * Estadística I · ESTA 301 · Br	7 · 4 UV · Estadística II · ESTA 302 · 2	12 · 4 UV · Tecnologías de la Información y Comunicación I · TICO 501 · Br	17 · 4 UV · Tecnologías de la Información y Comunicación II · TICO 502 · 12	22 · 4 UV · Comportamiento Organizacional · COOR 301 · 9	27 · 4 UV · Matemática Financiera · MAFI 301 · 10	32 · 4 UV · Organización y Métodos · OYME 301 · 9	37 · 4 UV · Administración Pública · ADPU 301 · 34	42 · 4 UV · Consultoría Administrativa · COAD 301 · 36	46 · 4 UV · Sistemas de Información Gerencial · SIGE 301 · 140 UV
3 · 4 UV · * Gramática y Técnicas de Redacción · GYTR 101 · Br	8 · 4 UV · * Ética y Desarrollo Profesional · ETDP 101 · Br	13 · 4 UV · * Inglés I · INGL 101 · Br	18 · 4 UV · * Inglés II · INGL 102 · 13	23 · 4 UV · * Gestión del Talento Humano I · GETH 301 · 9	28 · 4 UV · Gestión del Talento Humano II · GETH 302 · 23	33 · 4 UV · Gestión Financiera a Corto Plazo · GFCP 301 · 30	38 · 4 UV · Gestión Financiera a Largo Plazo · GFLP 301 · 33	43 · 4 UV · Contabilidad Gerencial · COGE 301 · 38	47 · 4 UV · Formulación y Evaluación de Proyectos · FEPR 301 · 160 UV
4 · 4 UV · * Teoría Gerencial I · TEGE 301 · Br	9 · 4 UV · * Teoría Gerencial II · TEGE 302 · 4	14 · 4 UV · Contabilidad Financiera I · COFI 301 · Br	19 · 4 UV · Contabilidad Financiera II · COFI 302 · 14	24 · 4 UV · Contabilidad de Costos · COCO 301 · 19	29 · 4 UV · Emprendedurismo · EMPR 301 · 21	34 · 4 UV · Presupuesto Público y Privado · PPYP 301 · 30	39 · 4 UV · Desarrollo Económico y Social · DEYS 301 · 25	44 · 4 UV · Administración de Operaciones · ADOP 301 · 40	48 · 4 UV · Gestión de la Calidad · GECA 301 · 160 UV
5 · 4 UV · Matemática I · MATE 301 · Br	10 · 4 UV · Matemática II · MATE 302 · 5	15 · 4 UV · * Principios Generales de Economía · PGEC 301 · Br	20 · 4 UV · Microeconomía · MICR 301 · 10 y 15	25 · 4 UV · Macroeconomía · MACR 301 · 10 y 15	30 · 4 UV · Análisis e Interpretación de Estados Financieros · AIEF 301 · 24	35 · 4 UV · Gestión del Medio Ambiente · GEMA 301 · Br	40 · 4 UV · Investigación de Operaciones · INDO 301 · 10		

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 48

Unidades Valorativas: 192

INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Ingeniero/a en Ciencias de la Computación.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 49.
Número de Unidades Valorativas: 196.
Modalidad: Presencial.
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias Económicas.

Perfil de egreso:
La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Evaluar y seleccionar plataformas hardware y software para el desarrollo y ejecución de proyectos informáticos.
- Desarrollar sistemas o arquitecturas informáticas centralizadas o distribuidas integrando hardware, software y redes.
- Comprender y dominar los conceptos de matemática discreta, lógica al gorítmica y complejidad computacional y su aplicación para la resolución de problemas propios de la ingeniería.
- Conocer el uso y programación de los ordenadores, sistemas operativos, base de datos y programas informáticos.
- Planificar y dirigir proyectos, servicios y sistemas informáticos en todos los ámbitos, para su mejora continua y valorando su impacto económico y social.
- Conocer y aplicar las características, funcionalidades y estructura de los sistemas distribuidos, redes informáticas e internet para diseñar e imple mentar sistemas basadas en ellas.
- Conocer principios, metodologías y ciclos de vida de ingeniería del software.
- Realizar la selección, evaluación y configuración de plataformas hardware para el desarrollo y ejecución de sistemas informáticos.

Campo de actuación:
- Gerente de proyecto en IT.
- Analista programador de sistemas.
- Analista de seguridad de la información.
- Administración y control de proyectos informáticos.
- Auditor de informática.
- Gerente de soporte técnico.
- Programador.
- Gerente de infraestructura.
- Administrador de redes y sistemas informáticos.
- Diseñadores de plataformas web.
- Desarrollar web.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias Económicas

Ingeniería en Ciencias de la Computación

Plan de Estudio 2020 - 2024

MINEDUCYT
Acuerdo **N° 15-0705**
Modalidad **Presencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 · 4 UV · * Introducción al Estudio Bíblico y Teológico · IBTE 201 · Br	6 · 4 UV · * Métodos y Técnicas de Investigación I · MYTI 101 · 2	11 · 4 UV · * Métodos y Técnicas de Investigación II · MYTI 102 · 6	16 · 4 UV · Bases de Datos I · BADA 501 · 13	21 · 4 UV · Bases de Datos II · BADA 502 · 16	26 · 4 UV · Diseño Asistido por Computadoras I · DICO 501 · 9	31 · 4 UV · Diseño Asistido por Computadoras II · DICO 502 · 26	36 · 4 UV · Redes Informáticas I · REIN 501 · 30	41 · 4 UV · Redes Informáticas II · REIN 502 · 36	46 · 4 UV · Administración de Proyectos de Informática · APIN 501 · 37
2 · 4 UV · * Estadística I · ESTA 301 · Br	7 · 4 UV · Física I · FISI 501 · 5	12 · 4 UV · Física II · FISI 502 · 7	17 · 4 UV · Física III · FISI 503 · 12	22 · 4 UV · Diseño de Sistemas Digitales · DSID 501 · 17	27 · 4 UV · Introducción a Big Data · BIGD 501 · 21	32 · 4 UV · Análisis y Diseño de Sistemas · ADSI 501 · 21	37 · 4 UV · Ingeniería del Software · INSO 501 · 32	42 · 4 UV · Desarrollo de Aplicaciones Web I · DAPW 501 · 140 UV	47 · 4 UV · Desarrollo de Aplicaciones Web II · DAPW 502 · 140 UV
3 · 4 UV · * Gramática y Técnicas de Redacción · GYTR 101 · Br	8 · 4 UV · Lógica Computacional · LOGC 501 · Br	13 · 4 UV · Programación I · PROG 501 · 8	18 · 4 UV · Programación II · PROG 502 · 13	23 · 4 UV · Programación III · PROG 503 · 18	28 · 4 UV · Estructuras de Datos · ESDA 501 · 23	33 · 4 UV · Sistemas Operativos · SIOP 501 · 30	38 · 4 UV · Configuración y Administración de Servidores · CADS 502 · 33	43 · 4 UV · Seguridad Informática · SEIN 501 · 32	48 · 4 UV · Administración de Centros de Cómputo · ADCC 501 · 41
4 · 4 UV · * Tecnologías de la Información y Comunicación I · TICO 501 · Br	9 · 4 UV · * Tecnologías de la Información y Comunicación II · TICO 502 · 4	14 · 4 UV · * Inglés I · INGL 101 · Br	19 · 4 UV · * Inglés II · INGL 102 · 14	24 · 4 UV · Ingeniería Económica · INEC 501 · 15	29 · 4 UV · Contabilidad Financiera I · COFI 301 · 24	34 · 4 UV · * Teoría Gerencial I · TEGE 301 · Br	39 · 4 UV · * Legislación Empresarial I · LEEM 301 · 34	44 · 4 UV · Sistemas de Información Gerencial · SIIN 501 · 37	49 · 4 UV · * Ética y Desarrollo Profesional · ETDP 101 · Br
5 · 4 UV · Matemática I · MATE 301 · Br	10 · 4 UV · Matemática II · MATE 302 · 5	15 · 4 UV · Matemática III · MATE 303 · 10	20 · 4 UV · Matemática IV · MATE 304 · 15	25 · 4 UV · Análisis Numérico · ANNU 501 · 20	30 · 4 UV · Mantenimiento de Computadoras · MACO 501 · 9	35 · 4 UV · Software Libre · SOLI 501 · 9	40 · 4 UV · Auditoría de Sistemas Informáticos · AUIN 501 · 32	45 · 4 UV · Desarrollo de Aplicaciones Móviles · DEAM 501 · 23	

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 49

Unidades Valorativas: 196

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 46.
Número de Unidades Valorativas: 188.
Modalidad: Semipresencial.
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias y Humanidades.

Perfil de egreso:
La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Redactar profesionalmente documentos para medios de comunicación tradicionales y digitales.
- Crear contenido para el desarrollo de estrategias aplicadas a la comunicación.
- Aplicar la experiencia periodística y todas sus herramientas en los ámbitos online y offline.
- Conocer los diferentes géneros y técnicas en la realización de una composición fotográfica.
- Desarrollar las técnicas requeridas para la preproducción, producción y postproducción de demos de voz, cuñas radiales y comerciales; de spot televisivos y comerciales y de material cinematográfico.
- Organizar la logística en eventos institucionales haciendo uso del protocolo correspondiente.
- Conocer el arte de la argumentación para la construcción de discursos sólidos.
- Crear estrategias de marketing aplicadas a los diferentes ámbitos de la comunicación organizacional.
- Desarrollar campañas publicitarias efectivas aplicadas al analisis de audiencia correspondiente.

Campo de actuación:
- Director/a de medios de comunicación(prensa, radio y televisión).
- Productor/a para medios de Audio y Video.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Audio.
- Reportero/a de noticias en medios de comunicación.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Video.
- Capacidad para llevar a cabo procesos de producción y posprodución.
- Camarógrafos.
- Ejecutivo/a de agencias publicitaria.
- Locutor de cabina.
- Fotoperiodista.
- Comunicador institucional.
- Relacionista Público.
- Editor/a de prensa.
- Asistente en diseño multimedia.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Plan de Estudio 2022 - 2026

MINEDUCYT
Acuerdo **N° 15-0289**
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 · 4 UV · *Introducción al Estudio Bíblico y Teológico · IBTE 201 · Bach	6 · 4 UV · *Ética y Desarrollo Profesional · ETDP 101 · Bach	11 · 4 UV · *Guionística para Medios · GPME 101 · 8	16 · 4 UV · *Relaciones Públicas · RELP 101 · 15	21 · 4 UV · Campañas de Relaciones Públicas · CARE 101 · 16	26 · 4 UV · *Comunicación Corporativa · COCO 101 · 21	31 · 4 UV · *Realidad Nacional · REAN 101 · 17	36 · 4 UV · *Técnicas Argumentativas · TARG 101 · 31	41 · 4 UV · Publicidad Estratégica Aplicada I · PEAP 101 · 32	44 · 4 UV · Publicidad Estratégica Aplicada II · PEAP 102 · 41
2 · 4 UV · Estadística I · ESTA 301 · Bach	7 · 4 UV · Métodos y Técnicas de Investigación I · MYTI 101 · 2	12 · 4 UV · Métodos y Técnicas de Investigación II · MYTI 202 · 7	17 · 4 UV · Gerencia y Legislación para Medios · GELE 101 · 10	22 · 4 UV · *Psicología de la Comunicación · PCOM 101 · 4	27 · 4 UV · Marketing Estratégico · MAES 101 · 24	32 · 4 UV · Marketing Research · MARE 101 · 27	37 · 4 UV · Comunicación y Marketing Político · CMPO 101 · 32	42 · 4 UV · *Diseño y Gestión de Proyectos de Comunicación · DGPC 101 · 39	45 · 4 UV · Proyecto Phygital · PRPH 101 · 42
3 · 4 UV · Gramática y Técnicas de Redacción · GYTR 101 · Bach	8 · 4 UV · Redacción para Medios · REME 101 · 3	13 · 4 UV · Periodismo Phygital · PEPH 101 · 8	18 · 4 UV · Arquitectura Editorial · ARED 101 · 13	23 · 4 UV · Producción de Video · PRVI 101 · 11	28 · 4 UV · Postproducción de Video · PPVI 101 · 23	33 · 4 UV · Producción Cinematográfica · PRCI 101 · 28	38 · 4 UV · Postproducción Cinematográfica · PPCI 101 · 33	43 · 6 UV · Práctica Profesional I · PPRO 101 · 40	46 · 6 UV · Práctica Profesional II · PPRO 102 · 43
4 · 4 UV · Sociología de la Comunicación · SOCO 101 · Bach	9 · 4 UV · Estudio Creativo · ESCR 101 · Bach	14 · 4 UV · Arquitectura Fotográfica · ARFO 101 · 9	19 · 4 UV · Fotografía Publicitaria · FOPU 101 · 14	24 · 4 UV · Digital Trends · DTRE 101 · 17	29 · 4 UV · Composición Gráfica · COGR 101 · 19	34 · 4 UV · Producción Gráfica · PROG 101 · 29	39 · 4 UV · Businnes Branding · BUBR 101 · 32		
5 · 4 UV · Teoría de la Comunicación · TECO 101 · Bach	10 · 4 UV · Medios de Comunicación · MECO 101 · Bach	15 · 4 UV · Expresión Verbal · EXVE 101 · 10	20 · 4 UV · Producción de Audio · PRAU 101 · 11	25 · 4 UV · Postproducción de Audio · PPAU 101 · 20	30 · 4 UV · Estrategia Digital · EDIG 101 · 24	35 · 4 UV · Comunicación Institucional · COMI 101 · 26	40 · 4 UV · Protocolo y Etiqueta · PRET 101 · 35		

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

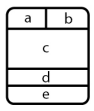

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 46

Unidades Valorativas: 188

UCAD 2024
CATÁLOGO
INSTITUCIONAL

TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE AUDIO Y VIDEO

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Técnico en producción de Audio y Video.
Duración: 2 años, equivalentes a 4 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 20.
Número de Unidades Valorativas: 80.
Modalidad: Semipresencial.
Facultad Responsable: Facultad de Ciencias y Humanidades.

Perfil de egreso:
La UCAD pretende desarrollar el perfil de sus graduados, de tal manera que sean competentes para:

- Crear contenido para el desarrollo de estrategias aplicadas a la comunicación.
- Conocer los diferentes géneros y técnicas fotográficas en la realización de una composición fotográfica.
- Desarrollar las técnicas requeridas para la preproducción, producción y postproducción de demos de voz, cuñas radiales y comerciales.
- Desarrollar las técnicas requeridas para la preproducción, producción y postproducción de spot televisivos y comerciales.
- Crear estrategias de marketing aplicas a los diferentes ámbitos de la co municación organizacional.

Campo de actuación:
- Guionistica de spot para televisión, comercciales y ASP (Anuncio de Servicios Públicos.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Audio: Uso de consola, uso adecuado de micrófonos, entre otros.
- Técnico/a operador de Estudios de Producción de Video: uso de switcher, cámaras de video y equipo relacionado a la imagen.
- Técnico/a de procesos de la producción y posproducción: captura de voz, edición y musicalización.
- Dominio de los programas de edición de audio, video y plataforma Adobe.
- Cámarógrafos, capaces de capturar la imagenen movimientos para fines comerciales, educativos y diversos tipos de eventos.
- Locutores de cabina, con habilidades en el manejo de equipo y locución simultaneamente.
- Asistente en diseño multimedia. Con capacidad creativa en el trazo de imagen, de tal forma que comunique la información requerida.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Ciencias y Humanidades

Técnico en producción de Audio y Video

Plan de Estudio C01-2023 - C02-2024

MINEDUCYT

Modalidad **Semipresencial**

Primer Año

CICLO I

1	4 U V
Introducción al Estudio Bíblico y Teológico	
IBTE 201	
Bach	

2	4 U V
* Gramática y Técnicas de Redacción	
GYTR 101	
Bach	

3	4 U V
Producción de Video	
PRVI101	
Bach	

4	4 U V
Guionistica para Medios	
GPME 101	
Bach	

5	4 U V
Arquitectura Fotográfica	
ARFO101	
Bach	

CICLO II

6	4 U V
Estudio Creativo	
ESCR 101	
Bach	

7	4 U V
Composición Gráfica	
COGR 101	
Bach	

8	4 U V
Postproducción de Video	
PPVI 101	
3	

9	4 U V
Producción de Audio	
PRAU 101	
4	

10	4 U V
Fotografía Publicitaria	
FOPU 101	
5	

Segundo Año

CICLO III

11	4 U V
Realidad Nacional	
REAN 101	
6	

12	4 U V
Producción Gráfica	
PROG 202	
7	

13	4 U V
Producción Cinematográfica	
PRCI 101	
8	

14	4 U V
Postproducción de Audio	
PPAU 101	
9	

15	4 U V
Diseño y Gestión de Proyectos de Comunicación	
DGPC 101	
10	

CICLO IV

16	4 U V
Gerencia y Legislación para Medios	
GELE 101	
11	

17	4 U V
Relaciones Públicas	
RELP 101	
11	

18	4 U V
Postproducción Cinematográfica	
PPCI 101	
13	

19	4 U V
Ética y Desarrollo Profesional	
ETDP 101	
11	

20	4 U V
Proyecto de Aplicación	
PRAP 101	
15	

SERVICIO SOCIAL

No. de Asignaturas 20

Unidades Valorativas 80

PROCESO DE GRADUACIÓN

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

*Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a	b
c	
d	
e	

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

ASIGNATURAS CICLO EXTRAORDINARIO

2	4 U V
* Gramática y Técnicas de Redacción	
GYTR 101	
Bach	

11	4 U V
* Realidad Nacional	
REAN 101	
6	

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Ciencias Jurídicas.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 50.
Número de Unidades Valorativas: 200.
Modalidad: Presencial.
Facultad Responsable: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Perfil de egreso:
El profesional graduado en esta Universidad recibirá durante su proceso educa-tivo formación en las sigueintes áreas:

- El profesional graduado en esta Universidad recibirá durante su proceso educativo formación en las siguientes áreas:
- Formación introductoria, para orientar al estudiante en el campo del conocimiento del Derecho en general.
- Formación especializada, donde se profundizará en las ramas del derecho público, privado, social y áreas auxiliares.
- Formación complementaria, para fortalecer el conocimiento adquirido y aplicarlas en su profesión.

Campo de actuación:

- Asesor y representante de particulares y del Estado.
- Litigante ante los tribunales.
- Abogado postulante en despachos.
- Asesor de prácticas jurídicas.
- Prestar sus servicios en todo campo jurídico, en las distintas dependecias del poderpúblico, organismos descentralizados y empresas de participación estatal.
- Servicios diplomáticos y fiscales.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencias Jurídicas

Plan de Estudio 2020 - 2024

MINEDUCYT
Acuerdo **Nº 15-0705**
Modalidad **Presencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 · 4 UV Introducción al Derecho I INDE 401 Br	6 · 4 UV Introducción al Derecho II INDE 402 1	11 · 4 UV Derecho Civil I DECI 401 6	16 · 4 UV Derecho Civil II DECI 402 11	21 · 4 UV Derecho Civil III DECI 403 16	26 · 4 UV Derecho Civil IV DECI 404 21	31 · 4 UV Derecho Administrativo I DEAD 401 26	36 · 4 UV Derecho Administrativo II DEAD 402 31	41 · 4 UV Derecho de la Propiedad Intelectual DEPI 401 36	46 · 4 UV Derecho Bancario DEBA 401 44
2 · 4 UV Derecho Romano DERO 401 Br	7 · 4 UV Teoría del Estado TEES 401 1	12 · 4 UV Derecho Constitucional I DECO 401 6	17 · 4 UV Derecho Constitucional II DECO 402 12	22 · 4 UV Derecho Penal I DEPE 401 17	27 · 4 UV Derecho Penal II DEPE 402 22	32 · 4 UV Derecho Procesal Penal I DEPP 401 27	37 · 4 UV Derecho Procesal Penal II DEPP 402 32	42 · 4 UV Criminología CRIM 401 37	47 · 4 UV Derecho Penitenciario DPEN 401 42
3 · 4 UV * Gramática y Técnicas de Redacción GYTR 101 Br	8 · 4 UV Derecho Ambiental DEAM 401 Br	13 · 4 UV *Tecnologías de la Información y Comunicación I TICO 501 Br	18 · 4 UV Derecho de Consumo DCON 401 12	23 · 4 UV Derecho Mercantil I DEME 401 16	28 · 4 UV Derecho Mercantil II DEME 402 23	33 · 4 UV Derecho Procesal Civil y Mercantil I DPCM 401 26 y 28	38 · 4 UV Derecho Procesal Civil y Mercantil II DPCM 402 33	43 · 4 UV Derecho Procesal Civil y Mercantil III DPCM 403 38	48 · 4 UV Medicina Forense MEFO 401 42
4 · 4 UV *Introducción al Estudio Bíblico y Teológico IEBT 201 Br	9 · 4 UV * Ética y Desarrollo Profesional ETDP 101 Br	14 · 4 UV Derecho de Integración DEIN 401 7	19 · 4 UV Principios Generales del Proceso PGPR 401 12	24 · 4 UV Derecho Tributario DETR 401 18	29 · 4 UV Técnicas de Oralidad TEOR 401 19	34 · 4 UV Derecho de Familia DEFA 401 17 y 26	39 · 4 UV Derecho Procesal de Familia y Ley Contra la Violencia Intrafamiliar DPFV 401 34	44 · 4 UV Derecho y Práctica Registral DYPR 401 36	49 · 4 UV Derecho y Práctica Notarial DPNO 401 44
5 · 4 UV Derechos Humanos DEHU 401 Br	10 · 4 UV * Métodos y Técnicas de Investigación MYTI 101 Br	15 · 4 UV * Inglés I INGL 101 Br	20 · 4 UV * Inglés II INGL 102 15	25 · 4 UV Derecho Laboral I DELA 401 17	30 · 4 UV Derecho Laboral II DELA 402 25	35 · 4 UV Derecho Procesal Laboral DEPL 401 30	40 · 4 UV Derecho Internacional Público DEIP 401 31	45 · 4 UV Derecho Internacional Privado DIPR 401 40	50 · 4 UV Filosofía del Derecho FIDE 401 45

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a	b
c	
d	
e	

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 50

Unidades Valorativas: 200

FACULTAD DE TEOLOGÍA

FACULTAD DE TEOLOGÍA DR. DELONN LYNN RANCE

LICENCIATURA EN TEOLOGÍA ESPECIALIDAD EN MISIONOLOGÍA

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Teología especialidad en Misionología.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 48.
Número de Unidades Valorativas: 200.
Modalidad: Semipresencial.
Facultad Responsable: Facultad de Teología "Doctor DeLonn Lynn Rance".

Perfil de egreso:
El profesional graduado en esta Universidad será capaz de:

- Analizar textos del Antiguo y Nuevo Testamento, aproximándose a una comprensión histórica, religiosa, filosófica, lingüística y cultural de dichos textos, ayudándole a desempeñarse efectivamente en el área misionológica.
- Respetar y fomentar la multiculturalidad, practicando principios morales y espirituales, siendo capaz de llevar las buenas nuevas a todas las naciones, comunicándose adecuadamente según el contexto transcultural y desarrollando otras destrezas que le permitan realizar el trabajo misionero.
- Desempeñarse como líder, administrador y conductor del trabajo social y espiritual de la "Obra Evangélica", ejerciendo habilidades de oratoria, homilética, administración, ética ministerial y de desarrollo social y cultural.
- Investigar con rigor científico la realidad nacional e internacional, cuyos resultados contribuyan a identificar, plantear y resolver problemas sociales de la actualidad.
- Desenvolverse ministerialmente con integridad, justicia, proactividad, inclusión y fidelidad a la doctrina y valores bíblicos.
- Dominar las nuevas tecnologías de la información.
- Trabajar en equipo, planificar, organizar, gerenciar, innovar y servir en una organización eclesiástica de manera desinteresada, en busca del bien común.

Campo de actuación:
- Misionero - evangelista nacional.
- Misionero transcultural.
- Director de agencias misioneras.
- Promotor de misiones.
- Misionero pleno y/o a corto plazo.
- Líder de comité de misiones.
- Pastor de una congregación cristiana o en una comunidad de fe.
- Líder ejecutivo denominacional.
- Promotor y productor de literatura cristiana.
- Director ejecutivo de una ONG.
- Capellán transcultural militar, hospitalario, policial o de instituciones educativas.
- Consejero cristiano.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Teología "Dr. Delonn Lynn Rance"

Licenciatura en Teología especialidad en Misionología

Plan de Estudio 2022 - 2026

MINEDUCYT
Acuerdo **Nº 15-0981**
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año	
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X
1 · 4 UV Introducción al Estudio Bíblico y Teológico IBTE 201 Br	6 · 4 UV Introducción al Cristianismo INCR 201 Br	11 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática I TEBS 201 6	16 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática II TEBS 202 11	21 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática III TEBS 203 16	26 · 4 UV Teología Contemporánea TECO 201 21	31 · 4 UV Apologética APOL 201 26	36 · 4 UV Teología Ministerial TEMI 201 21	41 · 4 UV Teología de la Iglesia y su Misión TEIM 201 21	45 · 4 UV Antropología Cultural ANCU 201 41
2 · 4 UV Filosofía General FIGE 201 Br	7 · 4 UV Cultura Bíblica CUBI 201 Br	12 · 4 UV Hermenéutica Bíblica HEBI 201 3	17 · 4 UV Homilética HOMI 201 12	22 · 4 UV Historia de la Iglesia Cristiana HIIC 201 6	27 · 4 UV Introducción a las Misiones INMI 201 22	32 · 4 UV Introducción al Estudio del Islam INEI 201 27	37 · 4 UV Religiones del Mundo REMU 201 32	42 · 4 UV Estrategias para el Evangelismo Mundial ESEM 201 39	46 · 4 UV Logística Misionera LOMI 201 42
3 · 4 UV * Gramática y Técnicas de Redacción GYTR 101 Br	8 · 4 UV * Ética y Desarrollo Profesional ETDP 101 Br	13 · 4 UV * Tecnologías de Información y Comunicación I TICO 501 Br	18 · 4 UV * Tecnologías de Información y Comunicación II TICO 502 13	23 · 4 UV Griego del Nuevo Testamento GRNT 201 9	28 · 4 UV Liderazgo LIDE 201 21	33 · 4 UV Administración Eclesiástica ADEC 201 28	38 · 4 UV Relaciones Públicas RELP 101 28	43 · 4 UV * Teoría de la Comunicación TECO 101 38	47 · 4 UV Comunicación Transcultural del Evangelio COTE 201 43
4 · 4 UV * Estadística I ESTA 301 Br	9 · 4 UV Lingüística LING 201 Br	14 · 4 UV * Inglés I INGL 101 Br	19 · 4 UV * Métodos y Técnicas de Investigación I MYTI 101 3	24 · 4 UV * Métodos y Técnicas de Investigación II MYTI 102 19	29 · 4 UV Desarrollo Transformador DETR 201 24	34 · 4 UV Modelos de Capacitación Misionera MOCM 201 27	39 · 4 UV * Formulación y Evaluación de Proyectos FEPR 301 24	44 · 8 UV Práctica Ministerial Nacional PRMN 201 120 UV	48 · 8 UV Práctica Ministerial Transcultural PRMT 201 44
5 · 4 UV Panorama del Antiguo Testamento PATE 201 Br	10 · 4 UV Pentateuco PENT 201 Br	15 · 4 UV Libros Históricos LIHI 201 10	20 · 4 UV Libros Proféticos del Antiguo Testamento LPAT 201 15	25 · 4 UV Panorama del Nuevo Testamento PANT 201 20	30 · 4 UV Vida y Enseñanza de Jesús VEJE 201 25	35 · 4 UV Vida y Escritos de Pablo VEPA 201 30	40 · 4 UV Epístolas Generales EPGE 201 35		

Servicio Social

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 48

Unidades Valorativas: 200

LICENCIATURA EN TEOLOGÍA
CON ESPECIALIDAD EN MINISTERIO PASTORAL

Generalidades:
Requisitos de ingreso: Bachiller.
Título a otorgar: Licenciado/a en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral.
Duración: 5 años, equivalentes a 10 ciclos de estudio.
Número de Asignaturas: 48.
Número de Unidades Valorativas: 194.
Modalidad: Semipresencial.
Facultad Responsable: Facultad de Teología "Doctor DeLonn Lynn Rance".

Perfil de egreso:
El profesional graduado en esta Universidad podrá desempeñar las siguientes funciones:

- Desarrollar habilidades de pastoreo, enseñanza, evangelismo y discipulado, con el propósito de liderar eficazmente una organización eclesiástica nacional o/e internacional.
- Desarrollar un pensamiento crítico, objetivo e investigativo, con la finalidad de proponer respuestas que contribuyan a mejorar el entorno familiar, laboral y social, a través de una participación proactiva, propositiva y pertinente.
- Aplicar efectivamente los principios administrativos en el manejo de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, a fin de cumplir fielmente el propósito divino en la solución de las necesidades que demande la sociedad.
- Desarrollar habilidades ministeriales que permitan ejercer un liderazgo transformacional, a fin de transcender de una acción religiosa y litúrgica a una acción social en sus comunidades.
- Ejercer un liderazgo religioso idóneo que proponga reflexiones biblicas, teológicas y pertinentes, a fin de contribuir en el desarrollo de una sociedad con valores éticos y morales.

Campo de actuación:
- Pastor de una congregación cristiana o en una comunidad de fe.
- Líder Ejecutivo de organizaciones evángelicas.
- Líder de una Denominación a nivel nacional.
- Líder de una iglesia local.
- Promotor y productor de literatura cristiana.
- Consejero cristiano.
- Capellán militar.
- Capellán hospitalario.
- Capellán policial.
- Capellán de una institución educativa.

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

Facultad de Teología "Dr. Delonn Lynn Rance"

Licenciatura en Teología con especialidad en Ministerio Pastoral

Plan de Estudio 2022 - 2026

MINEDUCYT
Acuerdo **N° 15-0512**
Modalidad **Semipresencial**

Primer Año		Segundo Año		Tercer Año		Cuarto Año		Quinto Año		
CICLO I	CICLO II	CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI	CICLO VII	CICLO VIII	CICLO IX	CICLO X	
1 · 4 UV Introducción al Estudio Bíblico y Teológico IBTE 201 Br	6 · 4 UV Introducción al Cristianismo INCR 201 Br	11 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática I TEBS 201 6	16 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática II TEBS 202 11	21 · 4 UV Teología Bíblica Sistemática III TEBS 203 16	26 · 4 UV Teología Contemporánea TECO 201 21	31 · 4 UV Apologética APOL 201 26	36 · 4 UV Teología Ministerial TEMI 201 21	41 · 4 UV Escatología ESCA 201 21	45 · 4 UV Psicología Pastoral PSPA 201 36	
2 · 4 UV Filosofía General FIGE 201 Br	7 · 4 UV Cultura Bíblica CUBI 201 Br	12 · 4 UV Hermenéutica Bíblica HEBI 201 3	17 · 4 UV Homilética HOMI 201 12	22 · 4 UV Historia de la Iglesia Cristiana HIIC 201 6	27 · 4 UV Introducción a las Misiones INMI 201 22	32 · 4 UV Introducción al Estudio del Islam INEI 201 27	37 · 4 UV Didáctica y Principios de Enseñanza Bíblica DPEB 201 30	42 · 4 UV Estrategias de Evangelismo y Discipulado EEDI 201 34	46 · 4 UV Vida Espiritual del Pastor VEDP 201 36	
3 · 4 UV * Gramática y Técnicas de Redacción GYTR 101 Br	8 · 4 UV * Ética y Desarrollo Profesional ETDP 101 Br	13 · 4 UV * Tecnologías de Información y Comunicación I TICO 501 Br	18 · 4 UV * Tecnologías de Información y Comunicación II TICO 502 13	23 · 4 UV Griego del Nuevo Testamento GRNT 201 9	28 · 4 UV Liderazgo LIDE 201 21	33 · 4 UV Administración Eclesiástica ADEC 201 28	38 · 4 UV Ministerios Eclesiásticos MIEC 201 33	43 · 4 UV * Realidad Nacional REAN 101 24	47 · 4 UV El Pastor y los Medios de Comunicación PAMC 201 43	
4 · 4 UV * Estadística I ESTA 301 Br	9 · 4 UV Lingüística LING 201 Br	14 · 4 UV * Inglés I INGL 101 Br	19 · 4 UV * Métodos y Técnicas de Investigación I MYTI 101 3	24 · 4 UV * Métodos y Técnicas de Investigación II MYTI 102 19	29 · 4 UV Desarrollo Transformador DETR 201 24	34 · 4 UV Iglecrecimiento IGLE 201 28	39 · 4 UV * Formulación y Evaluación de Proyectos FEPR 301 24	44 · 6 UV Práctica Ministerial Nacional PRMN 201 120 UV	48 · 4 UV Gerencia Pastoral GEPA 201 44	
5 · 4 UV Panorama del Antiguo Testamento PATE 201 Br	10 · 4 UV Pentateuco PENT 201 Br	15 · 4 UV Libros Históricos LIHI 201 10	20 · 4 UV Libros Proféticos del Antiguo Testamento LPAT 201 15	25 · 4 UV Panorama del Nuevo Testamento PANT 201 20	30 · 4 UV Vida y Enseñanza de Jesús VEJE 201 25	35 · 4 UV Vida y Escritos de Pablo VEPA 201 30	40 · 4 UV Epístolas Generales EPGE 201 35			

TRABAJO DE GRADUACIÓN

Servicio Social

Br = Bachillerato
UV = Unidades Valorativas

* Asignaturas de Ciclo Extraordinario

a = Número Correlativo de Asignaturas
b = Unidades Valorativas
c = Nombre de la Asignatura
d = Código de la Asignatura
e = Número de la Asignatura Pre-requisito

Asignaturas: 48

Unidades Valorativas: 194

UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS
-COMPLEJO PENITENCIARIO LA ESPERANZA-

PROYECTO *Esperanza*

El 17 de julio de 2021, se apertura por primera vez en la historia latinoamericana, una oportunidad de estudios superiores dentro de un complejo penitenciario.

La iniciativa tiene lugar gracias al convenio que existe entre la Organización de las Naciones Unidas, la Dirección General de Centros Penales y la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

Actualmente, el proyecto cuenta con más de 100 estudiantes que cursan la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, en la cual desarrollan los contenidos de las asignaturas correspondientes a cada ciclo del Plan de Estudios.

Pasos para Matrícula e nscripción de Nuevo Ingreso:

1° Ingreso a las instalaciones de la UCAD.

2° Llenado de Ficha de Nuevo Ingreso en Oficina de Información.

3° Pago de aranceles en Colecturía (instalaciones de Universidad Cristiana)

4° Entrega de documentos en Administración Académica e Inscripción de materias. La documentación que deberá entregar es la siguiente:

a) Fotocopia del título de bachiller.
b) Fotocopia de partida de nacimiento (reciente).
c) Una fotografía tamaño carné (a color o blanco y negro).
d) Fotocopia de resultado PAES o prueba AVANZO (si no realizó ninguna de las pruebas, omitir este documento).
e) Solicitud de ingreso debidamente completa.
f) Fotocopia de DUI y NIT (si no los posee, omitir estos documentos).

5° Retiro de Hoja de Inscripción de asignaturas en Administración Académica.

ARANCELES UCAD

Pago de matrícula e ingresos

Matrícula de cada ciclo	$ 67.00
Cuota mensual del ciclo	$ 60.00
Registro académico	$ 40.00
Carpeta informativa nuevo ingreso	$ 5.00
Curso inductivo para nuevo ingreso	$ 15.00
Laboratorios (solamente aquellas asignaturas que lo necesitan)	$ 35.00

Otros pagos

Laboratorio de comunicaciones	$ 35.00
Derecho de exámen diferido	$ 12.00
Derecho de exámen de reposición	$ 20.00
Inscripción y carpeta de prácticas profesionales (comunicaciones)	$ 30.00
Manual de la práctica misionera	$ 35.00
Certificación global y parcial de notas autenticadas	$ 30.00
Constancia global notas c/ CUM para egresados	$ 35.00
Constancia de estudios c/ nivel	$ 8.00
Carta de egreso	$ 15.00
Curso pre-inductivo para inscripción de práctica jurídica	$ 40.00
Cambio de carrera	$ 20.00
Constancia de horario de asignaturas inscritas	$ 8.00
Costo de equivalencia por materia otorgada (hasta 15 asignaturas)	$ 3.50
Retiro de asignaturas	$ 10.00
Estudio de equivalencias y dictamen	$ 10.00
Cambio de horarios (sección o asignatura)	$ 10.00
Inscripción extraordinaria de asignatura (c/u)	$ 5.00
Certificación servicio social	$ 10.00
Programa de estudio por cada asignatura	$ 8.00
Reposición de título profesional	$ 125.00
Reposición ficha de notas	$ 5.00
Reposición hoja de inscripción de asignaturas	$ 1.00
Examen de suficiencia Teología (por asignatura)	$ 15.00
Asignatura autofinanciada	$ 750.00
Recargo por mora	$ 7.00
Constancia global y parcial de notas	$ 20.00
Manual del seminarista Universitario (proceso de graduación)	$ 5.00
Pensum de carrera	$ 1.00
Examen de suficiencia de Informática	$ 50.00

Reposición de solvencia financiera (período de parciales)	$ 1.00
Constancia de graduado	$ 10.00
Certificación traducida	$ 45.00
Reposición de carnet universitario	$ 5.00
Certificación de prácticas profesionales	$ 10.00
Certificación de título	$ 15.00
Certificación de graduado	$ 15.00
Certificación de carga horaria	$ 15.00
Tarjeta de invitados (adicional) c/u	$ 4.00
Empastado de Tesis extra	$ 10.00
Toga y Birrete (compra, pérdidad o deterioro)	$ 50.00

REGLAMENTOS INSTITUCIONALES

REGLAMENTO DE RENDIMIENTO ESTUDIANTIL
-FRAGMENTO-

Art. 1. Los estudiantes serán evaluados en los dominios siguientes: cognoscitivo, socio-afectivo, procedimental, y volitivo.

Art. 2. Para que un estudiante sea evaluado se le exigirá:
- ***a)*** Estar matriculado en la UCAD, en el ciclo académico correspondiente.
- ***b)*** Estar solvente
- ***c)*** Haber asistido a clases por lo menos el 80% del periodo a evaluar.
- ***d)*** Haber inscrito la o las materias respectivas.

Art. 3. El docente antes de iniciar el desarrollo del Programa de Estudio deberá planificar el proceso de evaluación en su cátedra, para la calificación de actividades de evaluación de tipo diferente al de respuesta corta, el catedrático indefectiblemente deberá dar a conocer a sus estudiantes los guiones de referencia que empleará para calificar.

Art. 4. La planificación que de la evaluación haga el docente deberá incluir, sin faltar una: la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

Art. 8. La elaboración y la aplicación de los instrumentos de evaluación, así como la corrección, calificación y obtención de promedios de los productos obtenidos serán de la exclusiva responsabilidad de cada catedrático.

Art. 9. El registro de los resultados de la evaluación de cada asignatura deberá hacerse tanto en borrador como en limpio en los cuadros de registro de calificaciones oficiales.

Art. 15. La escala de calificaciones de las actividades evaluables irá de cero punto cero cero (0.00) a diez punto cero cero (10.00).

Art. 16. La nota mínima de aprobación será para los grados: Técnico, Profesorado, Tecnólogo, Licenciatura, Ingeniería y Arquitectura, seis punto cero cero (6.00) y para los grados: Maestría y Doctorado siete punto cero cero (7.00).

Art. 32. Cuando luego de calificar una prueba objetiva teórica o práctica grande, haya sido reprobado el 60% del alumnado, la prueba deberá repetirse, luego de ser revisada por el Decano de la respectiva Facultad, y solo entre el grupo reprobado.

Art. 33. Cuando por caso fortuito no contemplado en el presente Reglamento no se pudiera practicar una prueba objetiva teórica o práctica grande, el catedrático responsable deberá notificarlo de inmediato al Decano respectivo. Este decidirá sobre una nueva fecha, la que, fijada deberá comunicarse a los estudiantes.

REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
-FRAGMENTO-

Art. 1. El Servicio Social Estudiantil se crea sin fines de lucro separado de la práctica profesional y como una respuesta a la necesidad de servir medularmente a los sectores populares.

Art.2. El Servicio Social deberán realizarlo todos los estudiantes de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, con los propósitos siguientes:

a) Consolidar en los estudiantes una actitud de inclusión y de servicio.
b) Contribuir en los esfuerzos comunes en pro de elevar la calidad de vida del necesitado.
c) Mantener y aún acrecentar la reciprocidad entre la Universidad y la sociedad salvadoreña.
d) Contribuir a fortalecer la práctica por los estudiantes de la crítica, la reflexión y la solidaridad ante la problemática social.
e) Nutrir y afirmar el enlace entre la Universidad y la sociedad.
f) Compartir los beneficios de la ciencia y el arte con los grupos más necesitados.

Art. 9. El servicio social se contabiliza por hora equivalente a 60 minutos. La contabilización y la cualificación de las horas de servicio social estará a cargo del Encargado de Servicio Social. El estudiante deberá realizar, a lo largo de su carrera un total o equivalente de quinientas (500) horas de servicio para Licenciaturas e Ingeniería, en el caso de los técnicos un total de doscientas (200) horas.

Art. 11. El estudiante tendrá derecho a:

a) Elegir entre las opciones, ofrecidas por la oficina coordinadora de servicio social, para realizar su servicio.
b) Realizar su servicio social bajo la modalidad establecida por este reglamento.
c) Solicitar a encargado del servicio social un documento de presentación que lo identifique ante las personas naturales o jurídicas, como estudiante de esta Universidad en calidad de servicio social.
d) Recibir la constancia de finalización del servicio social estudiantil, ya sea que éste se haya desarrollado parcial o totalmente.
e) Contar en todo momento, durante la realización de su servicio social, y de parte del encargado con:

- Asesoramiento,
- y apoyo para resolver situaciones anómalas que se puedan presentar durante el mismo desarrollo y sus actividades.

Art. 12. El estudiante tendrá la obligación de:

a) Aperturar expediente como estudiante en servicio social, previo al inicio de cualquier servicio y cuando, por motivo válido se descontinuó uno debidamente aprobado.
b) Presentarse a la oficina del servicio social, para inscribirse y llenar formularios.
c) Solicitar información al Encargado de servicio social sobre qué, cómo y dónde puede realizar su servicio social.

h) Hacer un uso indebido de las instalaciones sanitarias de la Universidad.

Art. 15. Tratándose de faltas disciplinarias muy graves, y según el caso, se podrán imponer las siguientes sanciones:

a) Suspensión máxima de asistencia a clases por un periodo de quince días y pérdida de beca cuando se goce de tal beneficio;

b) Expulsión definitiva de la comunidad universitaria.

Cuando se imponga la sanción de expulsión definitiva, se deberá informar a las instancias educativas competentes.

Art. 16. Cuando se trate de una falta disciplinaria grave se sancionará con una amonestación escrita o suspensión temporal de los estudios de diez a quince días.

Art. 17. Por las faltas disciplinarias menos graves se impondrá una sanción de amonestación privada o suspensión de los estudios hasta por ocho días.

Art. 18. Cuando la sanción impuesta sea de suspensión de estudios, los estudiantes deberán recibir ayuda espiritual y psicológica, en las unidades destinadas para tal efecto.
Las sanciones de suspensión de estudios, se contabilizaran como asistencias injustificadas para los efectos de aplicación del Reglamento de Evaluación; pero tales sanciones no se harán efectivas en periodos de exámenes.

Art. 21. El catedrático, docente o instructor, tiene la obligación de denunciar ante las autoridades correspondientes, cualquier falta disciplinaria que cometan los estudiantes asignados a su clase.

Art. 24. La comisión Disciplinaria de cada Facultad, el Rector y el Directorio Ejecutivo, cuando conozcan de un procedimiento disciplinario y apliquen las sanciones correspondientes, lo harán tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y el grado de participación del infractor, respetando el debido proceso en el cual se garantice el derecho de audiencia del involucrado.

Art. 25. Corresponde exclusivamente la imposición de las sanciones de expulsión definitiva y pérdida de beca, al Directorio Ejecutivo.

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN
-FRAGMENTO-

Art. 2. El presente Reglamento tendrá efecto en toda actividad de investigación científica, incluyendo desde la modalidad áulica hasta la modalidad institucional, pasando por la de carrera y la de Facultad. La investigación que realice el egresado, como requisito de graduación, está normada por el Reglamento de Graduación de la UCAD.

Art. 4. Además también se sujetarán a este Reglamento todas las acciones investigativas que se impulsen conjuntamente con otras Universidades registradas en el Ministerio de Educación, ya sean estas nacionales o extranjeras así como, las que se hagan con Organismos foráneos.

Art. 17. Todo proyecto de investigación debe responder a los siguientes lineamientos:

a) Enmarcarse en la Misión de la UCAD.

b) Ceñirse en su planificación y presupuestación al protocolo investigativo de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios.

c) Tratar problemas:

- Reales.
- Sentidos.
- Constituidos por variables continuas que realmente permitan tratamiento con rigor científico.
- Factibles de ser solucionados.
- Cuya presencia esté afectando a un considerable grupo de la sociedad.
- Cuya solución signifique un avance en la atención de la problemática que sufre un amplio sector de la población salvadoreña.
- Cuyo tratamiento produzca un nuevo enfoque para plantearlo o un nuevo mecanismo para superar una de las facetas del problema o arroje una nueva metodología para paliar sus efectos más contundentes.

REGLAMENTO DE BECAS
-FRAGMENTO-

Art. 1. Serán sujetos de este Reglamento todos los estudiantes de la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios que reúnan los requisitos contemplados en la presente normativa.

Art. 2. El cumplimiento del presente reglamento estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Asistencia al Estudiante.

Art. 9. Las becas que conceda la UCAD serán de cuatro categorías:

a) Media Beca: consistirá en la exoneración del 50% en matrículas, cuotas mensuales y registro académico, a partir de la concesión oficial de la misma.

b) Beca Parcial: consistirá en la exoneración únicamente de la cancelación de las cuotas mensuales, a partir de la fecha en que el Consejo Académico las conceda.

c) Beca Completa: consistirá en la exoneración de las matrículas, cuotas mensuales y aranceles a partir de la concesión oficial de las mismas.

d) Becas Especiales: esta incluirá las mismas exoneraciones citadas para la categoría “c” más la dotación de útiles escolares y fondos para transporte.

Art. 10. Las becas estudiantiles serán otorgadas por el Consejo Académico al inicio de cada ciclo académico (dos veces al año) de conformidad al informe presentado por la Dirección de Asistencia al Estudiante. Dicho informe será estudiado rigurosamente por el Consejo Académico para conceder tales becas y se notificará a los beneficiarios y a las unidades respectivas.

Art. 12. Para que un estudiante de Nuevo o Antiguo Ingreso pueda ser considerado como candidato a obtener una beca, deberá llenar los requisitos siguientes:

1º El solicitante deberá estar solvente con la documentación oficial requerida en Administración Académica.

2º El estudiante de Antiguo Ingreso deberá haber aprobado todas las asignaturas inscritas y cursadas durante el ciclo anterior. Las inscritas y aprobadas serán de acuerdo a la exigencia académica que solicita el pensum, y haber obtenido una nota mínima de 7.5 por cada materia aprobada.

3º El estudiante de Nuevo Ingreso deberá haber obtenido como mínimo la nota promedio nacional de PAES del año en que graduó de bachiller.

4º Presentar para este proceso:

i) Una fotocopia de sus calificaciones de PAES (Nuevo Ingreso).
ii) Solvencia del pago de cuotas extendida por la institución en la que cursó su bachillerato (Nuevo Ingreso).
iii) Solvencia financiera de la Universidad (Antiguo Ingreso).
iv) Recibos últimos de cancelación de los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, cable, internet y celular. (Nuevo y Antiguo Ingreso).
v) Constancia reciente de salario de uno o ambos padres. De no presentar constancia de salario, deberá presentar una declaración jurada extendida por un abogado especificando el estado económico familiar (Nuevo y Antiguo Ingreso).
vi) Comprobantes de necesidad de beca (Nuevo y Antiguo Ingreso).
vii) Solicitud de beca, dirigida al Consejo Académico de la Universidad (Nuevo y Antiguo Ingreso).
viii) Llenado de formulario oficial, en el que también expresa su compromiso de colaborar en actividades de la Universidad, en caso resultase favorecido (Nuevo y Antiguo Ingreso).

5º No poseer expediente de haber pertenecido al programa de becas y haber perdido la beca por bajo rendimiento académico. El estudiante que haya perdido el beneficio de la beca (siendo esta de cualquiera de las categorías) por bajo rendimiento académico, reflejándose este por no alcanzar la nota mínima requerida. No podrá volver a aplicar al programa para obtener el beneficio de la misma, salvo casos excepcionales que hubieren obligado al estudiante a retirarse del ciclo en curso, como, por ejemplo; accidente que deje imposibilitado al estudiante, retiro por viaje al extranjero, muerte del padre o de la madre o del encargado, situación de violencia y otros similares.

6º No encontrarse laborando al momento de aplicar al programa de becas de la universidad.

Art. 13. La beca que se otorgue será válida durante el ciclo para el cual fue aprobada, si no hubiese cambio en el status económico familiar, en el rendimiento estudiantil, cultural o deportivo del estudiante (esto último si fuere el caso), el Consejo Académico renovará la beca, y en caso contrario la cancelará y reasignará la beca a otros candidatos que apliquen a la misma.

REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS
-FRAGMENTO-

Art. 2. Los estudiantes que han cursado estudios en otra institución de educación superior universitaria, y desean ingresar a la Universidad por equivalencias, deberán presentar a la Administración Académica la siguiente documentación:

a) Original y una fotocopia del Título Bachiller,
b) Original de Partida de Nacimiento,
c) Dos fotografías tamaño cédula blanco y negro,
d) Solicitud de ingreso debidamente completada,
e) Certificación original de notas autenticada de las asignaturas cursadas en la institución de educación superior universitaria de procedencia y una fotocopia.
f) Los programas de estudios con firma y sello de la autoridad académica respectivas de cada una de las asignaturas cuyas equivalencias se pretenden, a requerimiento de Administración Académica.
g) Recibo de pago de los aranceles correspondientes.
h) Formulario debidamente lleno con las asignaturas que solicite.

Art. 5. La validez de los estudios realizados en la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios estará condicionada a la presentación de la documentación exigida en el literal *e* del *artículo 2*, en un plazo no mayor de 2 meses a partir de la presentación de la solicitud de ingreso.

Art. 6. La Universidad únicamente aprobará una solicitud de equivalencia cuando el Plan de Estudio de la Universidad de procedencia tenga una duración máxima de 10 años a la fecha.

Art. 7. La equivalencia de estudios para cualquier asignatura procederá siempre que el solicitante demuestre que, en la institución de procedencia, cursó y aprobó tal asignatura con, al menos, el 80% del contenido programático similar al de la materia solicitante como equivalente, y con una carga académica al menos igual a la establecida por la Universidad en el plan de estudio respectivo.

Art. 9. Para resolver acerca de las equivalencias solicitadas, el Decano respectivo comisionará, a uno o más catedráticos titulares de las asignaturas incluidas en la petición, para que emita dictamen favorable o desfavorable acerca de la misma.

Art. 11. El Decano de la Facultad someterá a consideración del Consejo Académico los dictámenes de equivalencias presentados por los catedráticos a quienes les fueron encomendados, y dicho Consejo resolverá en el término de quince días, otorgando o denegando tales equivalencias, en todo o en parte.

Art 12. La Universidad también concede equivalencias mediante exámenes de suficiencia para asignatura de Informática, Idioma Inglés y Teología, para lo cual deberá consultarse el Reglemento Especial.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN
-FRAGMENTO-

Art. 4. Para que un estudiante sea evaluado deberá haber cumplido lo siguiente:

a) Estar matriculado e inscrito en las asignaturas correspondientes al pesum de la carrera y al ciclo que curse.

b) Estar solvente financieramente y (especificar en instructivo que deberá estar también solvente con documentos en Dirección Académica y en Biblioteca).

c) Haber asistido a clases, talleres, laboratorios, prácticas y trabajos de campo, etc. por lo menos 80% del periodo a evaluar.

Art. 12. El periodo primero y el segundo tienen un valor de 30% cada uno y el tercer periodo tiene un valor del 40% de la nota final de la materia.

Art. 15. La nota mínima de aprobación de cada asignatura en las carreras que capaciten para el ejercicio de la docencia será de siete punto cero (7.0) y la nota mínima de aprobación para las carreras tales como: Ingenierías, Licenciaturas, Arquitecturas, Doctorados, etc. será de seis punto cero (6.0).

Art. 16. Las evaluaciones parciales tendrán una duración máxima de dos horas clase.

Art. 19. Las inasistencias se podrán justificar ante el Decano bajo las siguientes condiciones:

a) Motivos de salud, respaldos por certificación médica.

b) Por defunción de un pariente cercano (padre, madre, hijos).

c) Por obligaciones de trabajo mediante costancia del patrono.

Art. 20. Las inasistencias ocurridas durante un periodo de exámenes parciales generan el derecho a realizar el examen parcial respectivo, si cumplen las estipulaciones que aparecen en el *artículo 19.*

Art. 24. Cuando se sorprenda a un estudiante actuando fraudulentamente, antes, durante o después de una actividad de evaluación, se le calificará la evaluación pertinente con cero punto cero (0.0).

Art. 27. Cuando luego de calificar una prueba parcial ya sea teórica o práctica, en esta haya sido reprobada el 60% de los estudiantes, la prueba deberá repetirse. Pero antes de pasar la segunda evaluación, el docente deberá presentar la revisión del Decano la segunda prueba.

Art. 33. Cuando un estudiante de alguna carrera en la que se formen docentes, haya obtenido en alguna asignatura una nota de entre 6.0 a 6.9, o un estudiante de otra carrera haya obtenido una nota de 5.0 a 5.9, tendrá derecho a un exámen de reposición.

Art. 34. El exámen de reposición comprenderá contenidos estudiados durante todo el ciclo y será regulado en el instructivo correspondiente.

Art. 35. El resultado obtenido en el exámen de reposición se promediará con la calificación final obtenida en el ciclo, y el promedio será la nota final definitiva.

Art. 36. Para tener derecho a la evaluación final de reposición, el estudiante deberá haber asistido al 80% de clases y actividades académicas duarante el ciclo, según resgistro del docente. Por causas justificadas ante el decano de la respectiva Facultad, podrán aceptarse hasta un 50% de inasistencia. Este trámite podrá ser efectuado antes de dar inicio oficialemente el siguiente ciclo.

REGLAMENTO DE DERECHOS Y DEBERES
-FRAGMENTO-

Art. 2. Son estudiantes de la Universidad, quienes han ingresado a ella por los procedimientos oficiales de admisión, y están activos cursando un ciclo académico de una de las carreras aprobadas por las autoridades competentes. Se denomina a los estudiantes activos durante todos los ciclos académicos que corresponde a su plan de estudio de carrera.

Art. 4. Todo estudiante que ingrese a la universidad a través del programa de Becas, deberá comprometerse con los términos que prescribe el Reglamento de Becas, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad.

Art. 6. Los estudiantes activos que hayan ingresado a la Universidad a través del ingreso por equivalencias, deberán cumplir con las mismas exigencias académicas que los estudiantes ingresados a través de la admisión ordinaria.

Art. 7. Todos los estudiantes activos de la Universidad deberán cumplir con cada periodo académico, con el proceso de inscripción de materias, dentro del tiempo asignado y procedimientos que para estos efectos fije la Administración Académica. Sin embargo, quedarán privados de su derecho a inscribir materias, los estudiantes que están atrasados en el pago de su compromiso con la Universidad. Se incluyen también quienes estén registrados como deudores de recursos de biblioteca.

Art. 9. Los aranceles de matrícula y cuotas mensuales deberán pagarse en los plazos que determine el calendario académico en el ciclo respectivo. Vencido dichos plazos, la suma de recargos por impago estará determinada anualmente por Administración Financiera y publicada para conocimiento de la comunidad estudiantil.

Art. 12. El máximo de unidades valorativas que un estudiante podrá inscribir en cada ciclo académico será de 20 UV o su equivalente a 4 o 5 asignaturas según el plan de estudio de carrera.

Art. 14. Son formas de evaluación, las pruebas escritas; interrogaciones orales; trabajo de grupo o individuales; informes de visitas o trabajos en terreno; resultados de experiencia de talleres y laboratorios; controles bibliográficos; informes de participación de activida-

des de formación; resultados de aplicación de la metodología de la investigación a trabajos concretos y otras actividades análogas a las anteriores que permitan apreciar habilidades , destrezas, conocimientos, progresos y aprendizájes que esperan en la formación académica.

Art.20. La universidad realizará un seguimiento al desempeño académico de sus estudiantes y establecerá criterios que permitan identificar potenciales riesgos académicos. Las Facultades deberán definir acciones y acuerdos formales con los estudiantes que incluyan medidas concretas para una mejora del desempeño académico. Estos acuerdos se registran en la historia académica del estudiante.

Se considera estudiante en alerta académica:

a) El estudiante que al término de su ciclo académico obtenga un promedio menor a seis punto cero (6.0) por cada asignatura.
b) El estudiante que a partir de su tercer ciclo cursado obtenga un CUM acumulado menor a 5.0.
C) El estudiante que repruebe en tres o más oportunidades una asignatura.

Art. 23. La universidad revisará la permanencia de los estudiantes que se encuentren en alguna de las condiciones académicas siguientes: el estudiante que acumule tres alertas académicas, de acuerdo con el ***artículo 17*** del presente Reglamento el estudiante que supere más de tres reprobaciones de una asignatura de su plan de estudio.

Art. 23. Los estudiantes deberán tener especial respeto por las normas relativas a la integridad académica vigentes al interior de la Universidad. Se considerán infracciones académicas las siguientes:

a) Cometer fraude en exámenes, controles u otras actividades académicas; adulterar cualquier documento oficial, documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación; plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en investigaciones y trabajos en general, y cualquier otro acto u omisión que sea calificado fundamentalemente como infracción académica por una Facultad o el Secretario General.
b)Todo acto contrario a la integridad académia realizado durante el desarrollo, presentación o entrega a una actividad académica sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima de uno (1.0) podrá ser aplicada por el docente en el periodo evaluado, cuando la gravedad de infracción así lo amerite. Sin perjuico de ello, la Facultad a la que pertenece la asignatura podrá iniciar el proceso del caso y si en ese proceso el estudiante fuera liberado de toda culpa, deberá anularse la nota 1.0 ya impuesta, eliminando toda consecuencia que hubiere derivado de su aplicación.

Art. 33. Todo estudiante deberá tener al momento de su ingreso, durante su permanencia y al egreso de su programa de estudios, salud y buena conducta compatible con su desarrollo académico y con la normal convivencia dentro de la comunidad en conformidad con lo establecido en los reglamentos de la Universidad.

REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA
-FRAGMENTO-

Art. 3. El ingreso de estudiantes que por primera vez se matriculen en la Universidad, para iniciar estudios superiores podrán realizarlo en cualquiera de los ciclos académicos, siempre que cumplan con los requisitos de admisión y asistan al curso preuniversitario.

Art. 10. Una vez obtenida su matrícula por primera vez, el estudiante podrá renovarla cada ciclo presentando únicamente el recibo de pago de los aranceles que fije la Universidad cada periodo.

Art. 16. La inscripción de asignaturas a las que se les ha asignado un aranceles por prácticas de laboratorio, deberá acompañarse con la cancelación correspondiente. El incumplimiento de esta indicación, dará lugar a la anulación de la inscripción de la asignatura.

Art. 18. Una vez realizada la inscripción inicial de asignaturas, el estudiante podrá retirar la inscripción de una o más asignaturas, o cambiar la sección de una asignatura en la que inscribió originalmente, dentro de los periodos que fije la Administraión Académica, siempre que cumpla con lo establecido en los ***artículos*** *13* y *16* de este Reglamento y otras disposiciones que, establezcan, para cada perido la autoridad correspondiente.

Art. 20. Los estudiantes inscrito serán evaluados en cada asignatura conforme a los métodos que el docente responsable establezca al inicio del curso, con la aprobación del Decano respectivo.

Art. 28. Los estudiantes que suspendan sus estudios sin notificarlos conforme al artículo anterior (*artíulo 27*) se considerarán como matriculados, y como no asistentes a las evaluaciones de las asignaturas que hayan inscrito, con la consiguiente calificación que establece el ***artículo 22*** de este Reglamento, y se les continuará generando los cargos económicos que esta calidad implica.

REGLAMENTO DE GRADUACIÓN
-FRAGMENTO-

Art. 3. Para que la Universidad otorgue esos grados y títulos, los favorecidos deberán haber cumplido con los requisitos que para tal efecto establece la Ley de Educación Superior y este Reglamento.

Art. 6. Son requsitos para graduar, los siguientes:

a) Gozar de buena salud mental certificada por un médico especializado, siempre que el Consejo Técnico de la Faultad respectiva lo recomiende.

b) Cuando un estudiante haya ingresado por equivalencia, tiene que haber cursado y ganado en la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios, al menos 32 Unidades Valorativas de la carrera en que se pretende graduar.

c) Haber obtenido su calidad de egresado de la respectiva carrera, comprobada mediante certificación global de notas autenticada.

d) Haber hecho mérito respectivo para que el Decano respectivo extienda constancia de buena conducta.

e) Haber obtenido un coeficiente de Unidades de Mérito (CUM) mínimo, así: Cuando se trate de los grados de Ingeniero, Licenciado, de siente punto cero (7.0). Cuando el estudiante no alcance la nota mínima en su CUM deberá reforzar, según lo indique el Consejo Técnico y ratifique el Consejo Académico de la Universidad.
f) Estar solvente de toda obligación con la Universidad. Este aspecto lo comprobará presentando documentos extendidos por: Admnistración Académica, Administración Financiera, Biblioteca, Servicio Social, Práctica Profesional, Laboratorios y otras dependencias que lo requieran.
g) Haber efectuado el servicio social.
h) Haber ganado su Tesis de Grado o exámen privado (Jurisprudencia y Ciencias Sociales) o Traducción (Licenciatura en Inglés) según el caso. El examén privado será regulado por un instructivo especial.

Art. 7. Para poder graduar todo egresado deberá realizar un trabajo de investigación directamente vinculado a la carrera que ha cursado.

Art.9. La Tesis de Grado y el Exámen Privado requieren de la viviencia previa de un Seminario de Graduación, de acuerdo a este Reglamento. Este consistirá en la elaboración de un perfil de Investigación en el primer caso; para el examen privado, se aplicará el instructivo respetivo.

Art. 11. El Seminario de Graduación es obligatorio y tendrá una duración de doce semanas. El estudiante deberá tener el 80% de asistencia como mínimo para aprobarlo.

Art. 12. El primer producto del Seminario de Graduación deberá ser el tema, el problema y el caso que deberá originar la investigación y este deberá ser aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad y ratificado por el Consejo Académico.

Art.17. El Perfil de Investigación, debidamente aprobado por el Consejo Técnico y ratificado por el Consejo Académico, dará origen a la Tesis de Grado.

Art. 21. Desde el momento de la notificación del acuerdo de aprobación del Perfil de Investigación, el estudiante contará con un plazo de 120 días calendario para concluir su Tesis.

Art. 24. En caso que el sustentante se retrase, deberá someterse a un nuevo proceso de graduación, salvo que el Consejo Académico determine otras circunstancias.

Art. 25. La Tesis podrá ser desarollada por uno, dos y hasta tres estudiantes de la misma carrera. Se evaluará la participación individual de cada uno. Las regulaciones que se refieren a Tesis individuales, serán aplicadas a las Tesis grupales. Cuando un sustentante por razones personales decida hacer individualmente el Trabajo de Graduación, y no se deba a razones imputadas a la Universidad, el estudiante deberá solicitarlo a la Administración Financiera de la Universidad, quien determinará los gastos que deberá cancelar.

Art. 37. La Defensa Oral de Tesis será pública e individual, salvo que el Decano de la Facultad respectiva autorice, por circunstancias especiales, otra modalidad.

Art. 38. La Defensa Oral de Tesis será referida a norma en una escala del 1 al 10 y calificará con la nota individual que logre cada susentante de acuerdo a los criterios de evaluación de Tesis de la UCAD. El fallo emitido por el Jurado Examinador será inapelable y deberá ser consignado en un Acta y firmado por cada miembro del Jurado, y entregada de inmediato al Decano de la Faultad respectiva. La nota mínima para aprobar la Defensa Oral será de siete punto cero (7.0).

REGLAMENTO DE BIBLIOTECA
-FRAGMENTO-

Art. 4. La Biblioteca brindará servicio en los horarios que sean determinados por la Administración Académica, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Art. 13. La Biblioteca deberá prestar los siguientes servicios:

a) Préstamos internos de libros.
b) Préstamos externos de libros.
c) Servicio de reserva de libros.
d) Servicio informáticos.
e) Formación de usuarios.
f) Servicio de impresiones y reprografía.

Art. 14. El préstamos interno estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) El préstamo interno es otorgado a toda la comunidad universitaria, para ello deberá presentar carné universitario vigente, en caso fortuito de no poseerlo podrá realizar el préstamo con el Documento Único de Indentidad (DUI).
b) Los recursos bibliográficos que han sido otorgados bajo el préstamo interno deberán devolver el mismo día que se realizó el préstamo y podrán ser utilizados únicamente dentro de las instalaciones de la Bibliotea y/o en el campus universitario.

Art. 15. El préstamo externo estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) El préstamo externo es únicamente otorgado a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UCAD, quienes deberán presentar su carné universitario vigente, en caso de no poseerlo, no podrá realizar el préstamo.
b) Podrá presentarse hasta tres libros a la vez.
c) Los préstamos externos tendrán un periodo de hasta cuatro días hábiles.
d) Cada préstamo puede ser renovado hasta tres veces, siempre y cuando el material solicitado no esté siendo demandado por los demás usuarios.
e) El material documental que está excluido para prestarse externamente es:
- ***1º*** Documentos de consulta , referencia y publicaciones periódicas.
- ***2º*** Materiales en mal estado físico.
- ***3º*** Obras que sean únicos ejemplares.

f) No se harán préstamos externos al finalizar ciclo, ni para llevar en vacaciones.
g) Al momento de recibir recursos bibliográficos en calidad de prestado externo,

los usuarios deberán cerciorarse de las condiciones físicas y de la fecha de devolución, es responsabilidad del usuario.

Art. 16. Servicio de reserva: cuando se solicite un libro que haya sido prestado, el usuario solicitante podrá reservarlo. Al momento de recibir dicho libro, se pondrá a disposición del usuario que reservó indicándole la fecha que puede pasar a retirarlo. Será cancelada la reserva si no se recoge el documento en la fecha que se le indicó.

Art.20. La Biblioteca se reserva el derecho de negar sus servicios a quienes no cumplan o se nieguen a cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art.23. Los usuarios deberán velar por la integridad física de los materiales que se les otorga en calidad de préstamo, evitando hacer anotaciones, mutilaciones, etc.

Art. 24. No está permitido al interior de la Biblioteca lo siguiente:

a) Introducir e ingerir alimentos y bebidas.
b) Portar aparatos y equipo que genere sonido: en caso de teléfono celular, deberá configurarlo en silencio o vibración.
c) Hablar en voz alta.
d) Portar armas de fuego.
e) Fumar.
f) El uso inadecuado de la Biblioteca o mostrar actos indecorosos.

Art. 25. Para obtener los servicios que brinda la Biblioteca será necesario seguir los siguientes pasos:

a) Registrarse en el área de circulación y prestamo.
b) Presentar el carné universitario vigente.

Art. 26. Los derechos de los usuarios son:

a) Obtener en calidad de préstamo libros y otros documentos de la Biblioteca.
b) Recibir la ayuda necesaria para obtener la información que busca.
c) Utilizar el espacio físico de la biblioteca para actividades académicas.
d) Manifestar cualquier inquietud o sugerencia que consideren oportuna para el mejoramiento de los servicios de la biblioteca por medio del buzón de sugerencias o comunicándolo por escrito a la Dirección de Biblioteca.

Art. 28. Los deberes de los usuarios son:

a) Darle el uso adecuado al mobiliario y recursos de la Biblioteca.
b) Cumplir con el procedimiento y requisitos establecidos en el presente reglamento.
c) Hacer efectiva la devolución de material prestado dentro del plazo establecido.
d) En caso de extravío o deterioro de las obras o materiales prestados, el usuario deberá responsabilizarse por dichos daños.
e) Estar solvente con la biblioteca, ya que se establece como requisito para poder graduarse.
f) Presentar la solvencia de Biblioteca a la Administración Académica para los diferentes trámites a los cuales deberá someterse.

NOTAS

UCAD

- UCAD UNA UNIVERSIDAD *Diferente* -

2520-7500 / 2520-7501

www.ucad.edu.sv

Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios UCAD

@UCAD_SV

@universidad_cristianaad

7851-7797

Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios

27 Calle Oriente, N° 134, Barrio San Miguelito,
San Salvador